

**Estudio del Cumplimiento de las Escuelas Magnet con el Decreto por
Consentimiento Modificado y con las Políticas y Procedimientos de
Educación Especial del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles**

**Oficina del Monitor Independiente
04 de mayo 2011**

ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| Resumen ejecutivo | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| Antecedentes de la Abolición de la Segregación Racial y las Escuelas Magnet | 3 |
| Panorama de la evolución de las Escuelas Magnet | 4 |
| Tipos de Escuelas Magnet en el LAUSD | 5 |
| JUSTIFICACIÓN DE ESTUDIO | 6 |
| MÉTODOS | 7 |
| RESULTADOS | 9 |
| Pregunta # 1 | 10 |
| Folleto del Entorno con Restricciones Mínimas (LRE) | 10 |
| Manual de Recursos de las Escuelas Magnet - Estudiantes de Educación Especial en Programas Magnet | 12 |
| Instrucciones para la Inscripción de los Estudiantes Activos y de los de las Listas de Espera. | 13 |
| Lotería del Proceso de Selección de los SWD | 14 |
| Revisión de los IEPs e Identificación de los SWD en la "Lista No-Match" | 15 |
| Pregunta # 2 | 17 |
| Datos de Inscripción, Solicitud, Selección, de la lista "No-Match" de los estudiantes en las Escuelas Magnet | 17 |
| Pregunta # 3 | 25 |
| Mecanismos para Promover el Cumplimiento | 26 |
| Programas y Servicios de Educación Especial | 26 |
| Pregunta # 4 | 27 |
| Incremento del Índice de Graduación y Finalización de Cursos de los Estudiantes SWD | 27 |
| Reducción de las Suspensiones de los Estudiantes SWD | 28 |

| | |
|--|--------------------|
| Integración de Alumnos con Discapacidades Moderadas a Severas en el Entorno de Educación General | 28 |
| Terminación Oportuna de las Evaluaciones Iniciales | 29 |
| Accesibilidad del Programa | 29 |
| Escuela Vintage Magnet de Ciencias y Matemáticas | 30 |
| Escuela Marshall Magnet para Estudiantes Dotados y Superdotados | 30 |
| Escuela Sunland Magnet para Estudiantes Dotados | 30 |
| Escuela Brentwood Magnet de Ciencias y Matemáticas | 30 |
| LACES - Centro de Estudios Avanzados | 30 |
| SOCES-Centro de Estudios Avanzados | 31 |
| Resumen | 32 |
| Referencias | 33 |
| Apéndices | Tabs B - K |
| Análisis del Programa de las Escuelas Magnet del LAUSD relativo a los estudiantes que reciben Educación Especial Servicios - Sue Gamm, Esq. | B |
| Manual de Recursos del Programa "Magnet": Servicios de Integración de Estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles | C |
| Descripciones de Listas | D |
| Cartas a los padres: Estudiantes Activo y de la lista "No-Match" | E |
| Escuela Vintage Magnet de Ciencias y Matemáticas | F |
| Escuela Marshall Marshall para Estudiantes Dotados y Superdotados | G |
| Escuela Sunland Magnet para Estudiantes Dotados..... | H |
| Escuela Brentwood Magnet de Ciencias y Matemáticas | i |
| LACES - Centro de Estudios Avanzados | J |
| SOCES - Centro de Estudios Avanzados | K |

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el año escolar 2010-2011, la Oficina del Monitor Independiente (OIM) ha estudiado el impacto de las escuelas magnet del Distrito en su desempeño en el logro de los requisitos del Decreto por Consentimiento Modificado (MCD), incluyendo el cumplimiento de la ley federal y estatal de educación especial.

El Distrito cuenta con 169 escuelas magnet, y cuando se combina con sus 183 escuelas "autónomas", ofrece 352 escuelas de opción para el público, que representan el 30% de todas las escuelas del LAUSD. La suma total de alumnos matriculados representa el 20% de la población estudiantil en general (135,000). Debido al gran número de escuelas y estudiantes que asisten a las escuelas magnet y escuelas autónomas, es muy importante ver si los estudiantes SWD (Estudiantes con Discapacidades) tienen las mismas oportunidades para asistir a estas escuelas.

A fin de examinar el impacto que tienen las escuelas autónomas sobre el cumplimiento del distrito con el MCD, el estudio de la OIM incluye las actividades de recopilación de los siguientes datos:

- Una revisión interna e independiente de las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con el cumplimiento del MCD, incluyendo las leyes de educación especial en las escuelas magnet
- Una revisión interna e independiente de los documentos relacionados y los datos relacionados con la lotería, la selección y la inscripción de los estudiantes en las escuelas magnet
- Una revisión de datos del Distrito asociados con ciertos resultados del MCD
- Entrevistas / conversaciones con el personal del Distrito, incluyendo el personal de la Oficina de Educación Especial, Unidades de Apoyo locales; Personal de la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil y su Oficina de Escuelas Magnet y los coordinadores y administradores de 16 escuelas magnet
- Seis visitas a planteles para llevar a cabo controles de revisión sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de la ley federal (ADA y el Artículo 504) y la ley estatal.

El estudio reveló varias áreas dentro de las políticas y procedimientos de las escuelas magnet y procedimientos que parecen estar en violación de las leyes federales y estatales relacionadas con la educación de estudiantes con discapacidades (SWD). Lo más notable es la política del Distrito de selección de SWD para la inscripción en las escuelas magnet, sus políticas en cuanto a que todos los estudiantes de las escuelas magnet necesitan participar en el programa magnet durante el 50% de la jornada escolar, y la política en cuanto a que los SWD que reciban servicios en aulas separadas (SDP) no son elegibles para participar en estos programas. Estas políticas se refieren únicamente a los SWD y dan lugar a la exclusión de los estudiantes a través de una "lista de no-match", negándole así a los estudiantes un acceso equitativo a estas escuelas de su elección. El estudio también encontró inconsistencias en la aplicación e interpretación de estas políticas entre el personal en las escuelas y las unidades de apoyo local. La falta de procedimientos para la implementación de esas políticas también dio lugar a inquietudes sobre la intención y la coherencia para los que estas se aplican. En general, no parece haber una justificación educativa clara de dichas políticas, que dan lugar a que los SWDs tengan menos acceso a las escuelas magnet en comparación con sus compañeros sin discapacidades.

Aunque el estudio determinó que el proceso de lotería es justo y equitativo, también encontró que los SWDs no están suficientemente representados en el programa magnet. Varios factores contribuyen a esta falta de representación. La primera es la falta de admisión de SWD y la percepción de que las escuelas magnet son programas sólo para estudiantes de alto rendimiento. En segundo lugar, la política de selección del Distrito excluye a los estudiantes antes de la inscripción. Por último, parece que hay factores relacionados con la planificación y programación, que no garantizan que la programación y los horarios no aseguran los programas se adaptan a las necesidades de los estudiantes y no al revés.

El rendimiento de las escuelas magnet para cumplir con los requisitos del MCD no parece tener un impacto en el cumplimiento sustancial y sistémico del Distrito con el MCD, incluyendo la ley de educación especial y los requisitos federales de accesibilidad del programa. Mientras que los problemas se observaron en el área de la accesibilidad en

las escuelas magnet, el Distrito se ha comprometido en los esfuerzos para abordar estos problemas en todas sus escuelas. Sin embargo, esta revisión sí destaca la necesidad de que se lleven a cabo esfuerzos adicionales para identificar áreas de incumplimiento y el impacto inmediato que esto tiene en los estudiantes.

Las visitas y las entrevistas en los planteles determinaron que las escuelas magnet y su personal son cálidos y su entorno es acogedor para todos los estudiantes, y el OIM señaló numerosos ejemplos de las escuelas que hacen grandes esfuerzos para incluir a los estudiantes SWD dentro de su programa. Si bien este resultado es positivo, gran parte del personal parece también estar aleccionado por las políticas y los procedimientos del Distrito para excluir y restringir a los estudiantes SWD en la participación en sus programas. A medida que avanzaban las entrevistas, muchos de los participantes surgieron con una nueva perspectiva de estas políticas, algunos de ellos expresando cierto entusiasmo ante la perspectiva de admitir e inscribir a más estudiantes SWD.

INTRODUCCIÓN

El Decreto por Consentimiento Modificado *Chanda Smith* (MCD) es un acuerdo de una solución de una demanda federal que requiere que el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (LAUSD) aborde y mejore su cumplimiento sistémico con la ley de educación especial. Iniciado en 1993 y modificado en 2003, el acuerdo asigna al monitor nombrado por el tribunal federal a que determine desconectar el LAUSD de la supervisión del tribunal para lograr el cumplimiento del MCD.

El MCD define claramente los requisitos que el Distrito debe cumplir para que ya no esté bajo la supervisión judicial. Para resumir estos requisitos en cuanto a las cuestiones pertinentes a las escuelas magnet, el Monitor Independiente se puede dejar de supervisar al Distrito, si éste cumple lo siguiente¹:

El Distrito ha alcanzado cada uno de los resultados de conformidad con el párrafo 87 anterior y, a juicio del Monitor Independiente, el programa de educación especial del Distrito no tiene los problemas sistémicos que impidan el cumplimiento sustancial con las leyes y los reglamentos federales de educación especial.

El Monitor Independiente ha certificado que el Distrito ha celebrado compromisos vinculantes para gastar los \$67.5 millones de dólares requeridos por el Artículo 10 del presente Decreto Modificado por Consentimiento y, a juicio del Monitor Independiente, el Distrito no tiene problemas de acceso al programa sistemático que impidan el cumplimiento sustancial con los requisitos de accesibilidad del programa que establecen las leyes y reglamentos federales de educación especial.

Además, el MCD claramente establece que este acuerdo es "vinculante a todas las escuelas públicas del Distrito, incluyendo, sin limitarse a, las escuelas autónomas, escuelas alternativas, los complejos de las escuelas autónomas, las escuelas magnet y cualquier escuela que forme o apruebe el Distrito en el futuro. "

El LAUSD tiene 169 escuelas magnet que prestan servicio a aproximadamente 57,000 estudiantes, incluyendo 2,236 SWD (3.93%). Esto representa aproximadamente el 15% de las escuelas del Distrito y el 8.50% de su población estudiantil. Debido al gran número de escuelas y estudiantes que asisten a las escuelas autónomas, si existen problemas con el incumplimiento de las leyes de educación especial, esto contribuiría un incumplimiento sustancial y sistemático.

Antecedentes de la abolición de la segregación racial y las escuelas magnet

Con el caso *Brown v. Junta de Educación de Topeka (1954)*, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos envió un mensaje claro en cuanto a que ya no se toleraría la segregación racial en las escuelas públicas. En 1964, la aprobación de la Ley de Derechos Civiles incluyó sanciones para retener los fondos federales de los distritos escolares que ignoraron el caso *Brown* y no impusieron la segregación racial en las escuelas públicas. Los tribunales continuaron aumentando la presión para eliminar la segregación en las escuelas con varias decisiones. La primera establecía directrices para el cumplimiento de las normas de un sistema de segregación no racial, *Green v. Junta Escolar del Condado del New Kent, 1968 (Armor, 2003)*. Esto incluyó la delimitación de las zonas de asistencia escolar y transporte escolar involuntario de los estudiantes. En 1973, con el caso *Keyes v. el Distrito Escolar # 1 de Denver, Colorado*, los tribunales ampliaron la abolición de la segregación racial obligatoria para incluir a los estudiantes latinos y afroamericanos (Hochschild y Scovronick, 2003, p. 28). Entre 1968 y 1972, se produjo una gran reducción en el porcentaje de estudiantes afroamericanos que asistían a escuelas segregadas y en particular en aquellas del Sur, donde la segregación había sido más pronunciada (Harris, 2006; y Scovronick Hochschild, 2003).

¹ Ver todos los requisitos necesarios para cumplir con el MCD: http://oimla.com/pdf/mcd_text_05122003.pdf

Durante la década de los setenta, varios cambios políticos y decisiones cambiaron el panorama de la lucha en contra de la abolición de la segregación. Una reconstitución del Tribunal Supremo de Justicia dio lugar al caso de *Millikin v. Bradley, 1974*, que anuló una orden de un tribunal de un nivel inferior, para consolidar las escuelas públicas de Detroit con los distritos escolares de los vecindarios suburbanos cercanos. Esta sentencia declaró que los esfuerzos de lucha contra la segregación racial terminaban en la frontera del distrito, lo que significaba que los padres que querían evitar las escuelas en donde se abolía la segregación racial simplemente podrían trasladarse a los suburbios (Harris, 2006). Con una reacción política cada vez mayor de la redistribución de distritos en las escuelas del vecindario, en 1974, el Congreso prohibió el uso de los fondos públicos para el transporte escolar (Hochschild y Scovronick, 2003). Estos eventos contribuyeron al fenómeno comúnmente conocido como la "fuga de blancos", en el cual los padres dejaban las escuelas públicas para irse a las escuelas privadas y a los suburbios.

En respuesta, surgieron los modelos de elección de los padres y de las escuelas especiales. Las escuelas magnet fueron un modelo que se produjo al ofrecer un programa de integración voluntaria destinada a lograr la integración racial en las escuelas, así como la creciente demanda del público por la variación y la opción en la educación pública tradicional. Las escuelas Magnet se concibieron como un vehículo para aumentar voluntariamente la inscripción de los estudiantes afroamericanos en las escuelas en donde predominantemente no había estudiantes afroamericanos, así como la integración de los estudiantes blancos en las escuelas que predominantemente tenían estudiantes afroamericanos. Además de promover la integración racial voluntaria, a estas escuelas se les exhortó y se les apoyó a que promovieran la innovación a través de escuelas y programas especiales de expansión, mientras que se expandía la opción de escuela para los padres. Con el fin de alcanzar este objetivo y fomentar el crecimiento del programa magnet, el gobierno federal brindó su apoyo y financiación, a través de la *Ley de Asistencia Escolar de Emergencia* (1972-1981) y del programa de Asistencia para las Escuelas Magnet (1985 - al presente) (Arcia, 2006).

El programa de asistencia para las escuelas Magnet otorga donativos para ayudar en la lucha contra la segregación racial de las escuelas públicas. Al prestar esa asistencia, los beneficiarios son responsables de lo siguiente:

- Apoyar el desarrollo e implementación de las escuelas magnet que ayudan en la consecución de las reformas sistémicas y proporcionan a todos los estudiantes la oportunidad de conocer el contenido de un reto académico y de las normas del aprovechamiento académicos estudiantil
- Apoyar el desarrollo y el diseño de métodos de educación y prácticas innovadoras que promuevan la diversidad y aumenten las opciones en la educación pública
- Apoyar el desarrollo de la capacidad a través de la capacitación profesional y otras actividades que ayuden a todos los alumnos a que cumplan las normas más exigentes que se puedan mantener en un nivel de alto rendimiento después de que se termine la financiación
- Apoyar la implementación de cursos de instrucción en las escuelas magnet que fortalezcan los conocimientos de los estudiantes de las materias académicas y adquieran destrezas vocacionales tangibles y comercializables²

Panorama de la evolución de las escuelas magnet y opción de escuelas

Desde la era de la integración involuntaria y voluntaria ordenada por el tribunal, en las comunidades de todo el país y dentro del LAUSD se han producido cambios demográficos y socioeconómicos que también han dado lugar a cambios en los objetivos de las escuelas magnet dentro de estas comunidades. Las comunidades que una vez se esforzaron por integrar a los estudiantes de minoría en las escuelas predominantemente blancas están compuestos principalmente por las familias que no son de raza blanca. Como tales, las comunidades de raza blanca con escuelas que una vez tenían cuotas de inscripción que promovían la integración, ya han reajustado dichas cuotas (por ejemplo, de 60:40 a 70:30) o las eliminaron por completo debido a los panoramas raciales cambiantes de las comunidades en general.

² <http://www2.ed.gov/programs/magnet/index.html>

En la década de los noventa, en respuesta a los cambios demográficos en las comunidades y relajación de los tribunales, los distritos comenzaron a desarrollar programas de integración en función a la situación socioeconómica. Si bien el primer distrito que cambió a este modelo ocurrió en 1981, en La Crosse, Wisconsin, otros distritos se unieron al movimiento en la década de los noventa. Hoy en día, 69 distritos escolares de todo el país cuentan con modelos de integración basados en la situación socioeconómica. El factor principal para este cambio es la investigación abrumadora que se ha llevado a cabo en los últimos 40 años y la cual muestra que el pronóstico más importante del rendimiento académico es el nivel socioeconómico de la familia de la cual proviene un niño, mientras que el segundo pronóstico más importante es la composición socioeconómica de la escuela a la cual asiste un niño (Kahlenberg, 2009, p. 6). Kahlenberg sostiene que los estudiantes de todos los orígenes - ricos, pobres, blancos, afroamericanos, latinos, asiáticos - tienen un mejor desempeño en las escuelas con una fuerte población de clase media que en las escuelas con un alto nivel de pobreza. Esto se debe en parte a los factores deseables asociados a estas escuelas, como las normas y expectativas, los buenos maestros, padres activos, un entorno más seguro y las poblaciones estables de los estudiantes y maestros (p. 6).

Otro fenómeno que se desarrolló a partir de la proliferación de las escuelas magnet y las escuelas autónomas es la percepción generalizada entre los padres que estas escuelas han mejorado el rendimiento académico y la calidad de la instrucción en comparación con otras escuelas administradas por el distrito. Si bien la intención principal de las escuelas magnet es promover la integración racial, la fuerza impulsora de muchos padres en la selección de escuelas magnet o de otras escuelas de opción para que sus hijos se basa en las siguientes tres suposiciones (Howe y Welner, 2002):

- Las escuelas públicas tienen un desempeño terrible
- Impedir resultados de opción en un sistema que no ofrece razones para que las escuelas mejoren
- Proporcionarles a los padres una opción mejorará la educación pública al obligar a las escuelas a que competan por los estudiantes

Antes de la aparición de las escuelas autónomas, las escuelas magnet fueron consideradas como la única opción de escuela pública para los estudiantes con un alto aprovechamiento académico debido a la percepción de su plan de estudios académico riguroso. Conforme cambió la demografía y los mandatos judiciales de lucha contra la segregación se volvieron más flexibles o separaron a los distritos, las escuelas magnet continuaron como opciones para los estudiantes que fueron capaces de mantener altos niveles de rendimiento académico.

Tipos de escuelas magnet en el LAUSD

El programa especializado del LAUSD se estableció a través de una orden judicial en 1977 como un programa de integración voluntaria que tenía por objeto ofrecer a los estudiantes una oportunidad de perseguir su interés académico en un entorno especial. El programa fue establecido por el tribunal para hacer frente a los cinco daños de aislamiento racial (Folleto de Opciones del año escolar 2011-2012). Entre ellos se incluyen:

- Bajo rendimiento académico escolar
- Baja autoestima.
- La falta de acceso a las oportunidades después de la escuela preparatoria
- Intolerancia y hostilidad interracial
- Condiciones de sobrepoblación escolar³

Similar a los programas magnet en todo el país, las escuelas magnet del LAUSD ofrecen oportunidades educativas enriquecidas y de gran interés para los estudiantes en áreas temáticas tales como:

³ Manual de Opciones del LAUSD 2010-2011

- Escuelas alternativas
- Centros de Estudios Avanzados
- Bellas Artes
- Academias de Derecho / Gobierno /de Policía
- Comunicaciones
- Lengua Extranjera
- Altas destrezas y educación para alumnos dotados
- Estudiantes altamente dotados
- Humanidades
- Carreras Médicas
- Único en su género (es decir, Museo de Ciencias, Arquitectura y Arte Digital)
- Matemáticas / Ciencias / Tecnología

Aunque las escuelas están configuradas de distintas maneras, la mayoría se encuentran en forma regular (sin ser magnet) escuela "anfitriona". En total, 143 de 169 escuelas magnet del LAUSD comparten un mismo campus, el personal y los recursos con su escuela anfitriona. Las restantes son planteles escolares independientes, con 19 configurado por el nivel de la escuela tradicional (primaria, secundaria y preparatoria), y seis que se consideran las escuelas lapso que varían en los niveles de grado que ofrece (por ejemplo, K-8, K-12). El LAUSD continúa estando bajo un mandato judicial con el único criterio de raza para sus programas de integración.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Un estudio de la OIM de las escuelas autónomas del Distrito en 2009 descubrió que los estudiantes SWD no tenían la suficiente representación en las escuelas autónomas. El estudio también encontró áreas problemáticas dentro de las políticas, procedimientos y las prácticas que han contribuido a esta falta de representación y la capacidad general del Distrito para cumplir de manera sistémica y sustancial con las importantes leyes de educación especial a nivel federal y estatal.

Durante el año escolar 2010-2011, con su estudio de las escuelas "autónomas" que realizó el año anterior, la OIM ha estudiado el papel y el impacto de escuelas magnet del distrito en su desempeño hacia el logro de los requisitos del MCD. El estudio también examinó en términos generales el cumplimiento de la ley de educación especial a nivel estatal y federal, así como las políticas y los procedimientos de educación especial del Distrito.

El Distrito cuenta con 183 escuelas autónomas, y al combinarlas con sus 169 escuelas magnet, ofrece 352 escuelas de opción para el público, que representan el 30% de todas las escuelas del LAUSD. El total combinado de estudiantes inscritos en estas escuelas de opción representa el 20% de la población estudiantil en general (135,000). Debido al gran número de escuelas y estudiantes que asisten a escuelas magnet y a las escuelas autónomas, es muy importante ver si los estudiantes SWD tienen las mismas oportunidades para asistir a estas escuelas.

El estudio de las escuelas autónomas de OIM de 2009 creó un marco útil que destacó las siguientes cuatro preguntas de investigación, las cuales ayudaron a determinar si las posibles áreas de incumplimiento existen en las escuelas magnet que tienen el potencial de afectar el cumplimiento del distrito con el MCD.

Estas preguntas de investigación son:

1. ¿Promueven las políticas y procedimientos del Distrito relativos a las escuelas magnet el cumplimiento del Decreto de Consentimiento Modificado, incluyendo la ley estatal y federal de educación especial?
2. ¿Promueven las políticas y los procedimientos del Distrito el acceso equitativo y las oportunidades de los estudiantes con discapacidades para que reciban una educación gratuita y apropiada en una escuela de opción del Distrito, tales como las escuelas magnet?
3. ¿Demuestra el Distrito la capacidad de organización para garantizar la implementación y la supervisión de las escuelas magnet en cuanto a las actividades obligatorias del Decreto por Consentimiento Modificado y la ley de educación especial?
4. ¿Presentan las escuelas magnet obstáculos o problemas potenciales relacionados con el cumplimiento sistemático y sustancial de los programas de educación especial del Distrito y con los requisitos del programa de accesibilidad según las leyes federales y estatales?

MÉTODOS

A fin de examinar el impacto de las escuelas magnet sobre el cumplimiento del distrito con el MCD, incluyendo las leyes federales y estatales de educación especial, la OIM recopiló la siguiente información entre noviembre de 2010 y abril de 2010:

1. Una revisión independiente e interna de las políticas y procedimientos del Distrito asociados con el cumplimiento del MCD incluyendo la ley federal y estatal de educación especial en las escuelas magnet
2. Una revisión independiente e interna de los documentos relacionados y los datos relativos a la lotería, la selección y la inscripción de estudiantes en las escuelas magnet
3. Una revisión de datos del Distrito relacionados con los siguientes resultados del MCD:
 - a. Resultado 3 y 4
 - b. Resultado 5
 - c. Resultado 7
 - d. Resultado 10
4. Entrevistas / conversaciones con el personal del Distrito, incluyendo:
 - a. El personal de la Oficina de Educación Especial y cuatro miembros del personal local de la Unidad de Apoyo
 - b. Personal de la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil, incluyendo la Oficina de Escuelas Magnet
 - c. Los coordinadores y administradores de 16 escuelas magnet en siete distritos locales diferentes. De éstas, 12 son centros magnet y cuatro son escuelas magnet independientes, mientras que dos se consideran las escuelas de configuración atípica. Los siguientes tipos de escuelas magnet se incluyeron en las entrevistas:
 - 6 Centros Magnet de Ciencias y Matemáticas
 - escuelas magnet Artes Escénicas
 - 1 escuela magnet de Humanidades
 - 3 escuelas magnet de especialidades
 - 1 Centro de Estudios Avanzados
 - 2 escuelas magnet para estudiantes dotados / de alto rendimiento / estudiantes altamente dotados
5. Visitas a seis planteles para llevar a cabo controles de verificación del cumplimiento con los requisitos de accesibilidad del programa de la ley federal (ADA y el Artículo 504) y la ley estatal.

Los siguientes documentos fueron revisados como parte de este estudio:

- Folleto de Opciones del 2011-2012
- Folleto de Opciones del 2010-2011
- Plazo del Proceso de Solicitud para las escuelas de opción del año escolar 2011-2012
- Diseño del Sistema actual del proceso es escuelas magnet, PWT y PSC
- Cartas en inglés y español para los padres de los estudiantes solicitantes con IEPs (aceptación, la lista de espera, y la lista de espera - no match)
- Manual de Recursos del Programa Magnet incluyendo la sección sobre los estudiantes de educación especial en las escuelas magnet
- Los padres y tutores recibirán el boletín de prensa del LAUSD, del 2009-2010, de las escuelas magnet/ permiso con Transporte / Opción de Escuela Pública por correo (07 de noviembre 2008)

- Lista de verificación de la auto revisión de la escuela, estudiantes con discapacidades: 2004-2005
- Proceso de Verificación, Centros Magnet para estudiantes dotados y con un nivel alto de habilidades
- Evaluación anual del fin de año para los centros y escuelas Magnet
- Folleto del Entorno con Restricciones Mínimas de la Oficina de Educación Especial del LAUSD
- Ejemplos de los elementos en el Resumen de la Oferta de FAPE
- Política del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles (en apoyo al LRE)
- 2010-11 Proporción del personal - Escuelas Magnet - a partir del 10 de mayo 2010

Con el fin de obtener una perspectiva legal, la OIM contrató las oficinas legales de Sue Gamm, Esq., para revisar los documentos, las políticas y procedimientos relativos a las escuelas magnet y de educación especial, con el objeto de identificar las áreas de cumplimiento de la ley de educación especial y el MCD. Gamm es ex administradora en jefe de las Escuelas Públicas de Chicago, abogada y funcionaria federal de la Oficina de Derechos Civiles, con amplios conocimientos y experiencia en cuestiones relacionadas con programas de educación especial y las escuelas de opción. Su informe, que incluye una breve biografía, se proporciona en el Apéndice A.

RESULTADOS

Pregunta # 1

¿Las políticas del distrito y procedimientos relativos a las escuelas magnet promueven el cumplimiento del Decreto por Consentimiento Modificado incluyendo la ley federal y estatal de educación especial?

Esta pregunta se centra en identificar si las políticas y los procedimientos cumplieron con lo siguiente:

- Decreto por Consentimiento Modificado
- Ley federal y estatal de educación especial
- Políticas y procedimientos de la educación especial del Distrito

Las escuelas magnet, al igual que todas las escuelas en el Distrito, están obligados a cumplir con todas las leyes federales y estatales de educación especial y el MCD. Como tal, en cuanto a la educación especial, las escuelas magnet utilizan el *Manual de la Política y Procedimientos de Educación Especial* del Distrito y para orientar sus programas de educación especial.

Una revisión de las políticas del Distrito y los documentos y documentos relacionados con la contratación, la inscripción y la retención de los estudiantes SWD encontraron áreas de posible violación del Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA), el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley para los Individuos con Discapacidades (IDEA) de 2004. Para enmarcar esta discusión, se incluye un resumen de las leyes y reglamentos pertinentes.

El Artículo 504 y ADA establecen protecciones importantes para los estudiantes SWD, y prohíben la discriminación basada en las discapacidades al prestar servicios públicos, incluyendo la educación. Ambos contienen un lenguaje similar, ofrecen una protección similar, y han sido interpretados de una manera similar por los tribunales (Howe y Welner, 2002). Además de los requisitos relativos a la provisión de una educación pública y gratuita, estas leyes son aplicables a las escuelas de opción relacionados con los requisitos en cuanto a que tengan las adaptaciones razonables que se consideren necesarias para proporcionar servicios a los alumnos con discapacidades. Las leyes establecen un umbral alto de adaptaciones razonables, citando a una adaptación razonable, a menos que "altere fundamentalmente la naturaleza"⁴ del programa o servicios de la escuela.

El Manual de Asistencia Técnica para el Título II de la ADA también señala:

"[Ninguna] entidad pública puede imponer criterios de elegibilidad para participar en sus programas, servicios o actividades que posteriormente se descarten o tiendan a excluir a las personas con discapacidades, a menos que pueda demostrar que dichos requisitos son necesarios para la prestación del servicio, programas o actividades "(p. 12)."

Del mismo modo, el Artículo 504 establece:

*"El beneficiario no podrá, directamente o a través de acuerdos contractuales o de otro tipo, utilizar criterios o métodos de administración (i) que tengan el efecto de someter a personas calificadas con discapacidades a la discriminación por motivos de una discapacidad, (ii) que tengan el propósito o el efecto de impedir o substancialmente alterar el logro de los objetivos del destinatario el programa o las actividad con respecto a las personas con discapacidades ... "*⁵

⁴ *Manual de Asistencia Técnica* del Departamento de Justicia de E.E.U.U., I Título II de la ley ADA, (1992) p. 13.

⁵ 34 C. F. R. 104.(b)(b)

Además, IDEA contiene las disposiciones reglamentarias que rigen la toma de decisiones sobre los estudiantes SWD en las clases regulares. En su informe, Gamm establece las siguientes normas y orientación (p. 6):

En el mayor grado posible, los niños con discapacidades, incluyendo los niños en instituciones públicas o privadas u otros centros de cuidado, reciben una educación con niños sin discapacidades, y

Las clases especiales, escuelas separadas o el sacar a los niños con discapacidades del entorno de la educación regular ocurren sólo si la naturaleza o la severidad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de métodos y servicios suplementarios no se puede administrar satisfactoriamente.⁶

Además, los comentarios del Departamento de Educación de los Estados Unidos en cuanto a su estado de reglamentos indican que en todos los casos las decisiones de asignación de estudiantes deben ser determinadas individualmente en función a las habilidades y las necesidades de cada uno de los estudiantes, sus IEPs, y no sólo en factores tales como la categoría de discapacidad, la gravedad de la discapacidad, la disponibilidad de la educación especial y los servicios relacionados, la configuración del sistema de prestación de servicios, la disponibilidad de espacio o la conveniencia administrativa.

Con fin de determinar si estas políticas del Distrito han cumplido con la ley, se revisaron los siguientes documentos:

1. Folleto del Entorno con Restricciones Mínimas(LRE)
2. Folleto de Opciones 2010-2011
3. Manual de los Procedimientos de Inscripción de la Escuela Magnet
4. Lotería / proceso de selección de los estudiantes con discapacidades
5. Procedimientos de inscripción de los estudiantes con discapacidades
6. Cartas de notificación que se les envían a los estudiantes con discapacidades

Folleto del Entorno con Restricciones Mínimas(LRE)

El distrito tiene una política que promueve y apoya la asignación de los estudiantes SWD en el LRE. Esto incluye declarar su compromiso de proporcionar un acceso equitativo a los estudiantes SWD a todas las escuelas del Distrito, incluyendo las escuelas en sus hogares o vecindario, las escuelas de inscripción abierta, las escuelas magnet y las escuelas autónomas.

El folleto del LRE les da información a las escuelas y a las familias sobre las responsabilidades relacionadas con las decisiones de asignación en el LRE. Gamm resume estas responsabilidades a continuación (p. 4):

El comité del IEP debe considerar las necesidades individuales de su hijo y decidir su asignación en un entorno con menos restricciones basándose en las necesidades de su hijo ...Las decisiones deben basarse en las necesidades individuales en el IEP, y no en:

- *La discapacidad del niño ... esto también significa que un estudiante no puede ser colocado en una clase especial sólo porque un niño necesita servicios adicionales;*
- *En donde se localiza el personal del Distrito;*
- *Cantidad de los fondos que están disponibles, o*
- *¿Lo que le resulta fácil al distrito escolar.*

El folleto del LRE proporciona la información necesaria para la toma de decisiones sobre la asignación del estudiante en el LRE de acuerdo con lo dispuesto por IDEA. Esto expresa el proceso y las consideraciones que

⁶ 34 C.F.R. 300.114

deben seguir las escuelas para tomar las decisiones de asignación de los estudiantes. Esto incluye un proceso de toma de decisiones que se basa en la consideración del comité del IEP para las necesidades individuales de los estudiantes, y no en función a la conveniencia administrativa o a la falta de recursos.

Materiales de Contratación (Folleto de Opciones 2010-2011)

El Folleto de Opciones del Distrito proporciona información a las familias sobre los diversos aspectos del programa de opciones que incluyendo los tipos de escuelas magnet. El folleto también incluye la solicitud de las familias para poder participar en la lotería.

El folleto alienta a todos los estudiantes a que sometan una solicitud, incluyendo los estudiantes con discapacidades, los estudiantes de Inglés (EL), y aquellos identificados como superdotados o con altas capacidades intelectuales que califican para participar en el programa para Estudiantes Dotados y Talentosos (GATE). Además, el folleto contiene una sección sobre los estudiantes con programas de educación individualizada (IEPs). El artículo también dispone:

Los estudiantes que tienen Programas de Educación Individualizada (IEPs) pueden ser elegibles para la asignación en una escuela Magnet, siempre que se determine que una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) está disponible en el plantel propuesto. La primera consideración es asegurar que se puedan cumplir las recomendaciones del comité del IEP, con base en las necesidades evaluadas del estudiante.

Gamm señaló que el folleto no describe cómo se toma esta determinación y a quién se incluye en la toma de dicha determinación. Además, no se menciona el papel, si lo hay, que desempeñan los padres en la toma de dicha determinación.

El folleto incluye otras dos secciones pertinentes a las familias de los SWD cuando solicitan admisión a las escuelas magnet. La primera se refiere a los estudiantes identificados como dotados, de alta capacidad y superdotados (GATE)⁷. El folleto define claramente que los criterios específicos se aplican sólo para las escuelas designadas con estudiantes dotados y de alta capacidad. Gamm observa que el folleto no menciona ninguna información sobre el grado en el cual se pueden proporcionar las adaptaciones o las medidas alternativas para determinar si un estudiante con una discapacidad puede cumplir los criterios pertinentes (p. 8).

Gamm señaló también que el folleto no menciona que los SWD pueden ser elegibles para el transporte como un servicio relacionado tal como se especifica en su IEP. Señaló que la ausencia de esta información puede desalentar a los padres a que soliciten la admisión al programa magnet si su hijo requiere dicho servicio.

Los coordinadores de las escuelas magnet reportan una amplia y variedad de actividades de reclutamiento. Algunos señalaron que se involucran en muy poca contratación debido a la gran demanda que genera su programa. Otros mencionaron asistir a ferias y a las escuelas locales dentro del patrón de las escuelas que les transfieren estudiantes (es decir, las escuelas secundarias visitarán las escuelas primarias). Mientras que la mayoría reportó tener un alto grado de interés con un mínimo de contratación, dos escuelas magnet en escuela anfitriona señaló tener la disponibilidad y la dificultad para admitir estudiantes debido a las escuelas de opción que compiten. Los funcionarios de esta escuela señalaron que el programa de artes escénicas que se ofrece en su plantel era el único dentro de la comunidad, sin embargo, muchas familias y estudiantes preferían programas similares en otras partes de la ciudad. Los coordinadores también observaron una competencia por los estudiantes de las escuelas autónomas, y el limitado acceso a las escuelas a las que se les han asignado la iniciativa de Opción de Escuela

⁷ Para propósitos de este informe, los estudiantes identificados como dotados, talentos y superdotados se refieren como estudiantes GATE.

Publica debido a la falta de cooperación de dichas escuelas. Cuando se le preguntó acerca de la admisión de los estudiantes DSW, ambos coordinadores parecían ignorar el potencial que tenían estos estudiantes para asistir a sus escuelas magnet. Invitados por una escuela secundaria integral con una gran población de estudiantes que reciben servicios de educación especial, los coordinadores expresaron su entusiasmo por esta perspectiva y una voluntad de trabajar con todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades.

Como se ha señalado, algunas escuelas de la muestra fueron seleccionadas debido a su inscripción relativamente alta de estudiantes SDW. Muchos creían que el elevado número de SWD que asistían fue el resultado de la reputación de los programas de educación especial en la escuela anfitriona. El personal de una escuela magnet independiente con dos programas especiales diurno señaló que la disponibilidad de los programas permitió que asistieran más estudiantes, sin embargo, también señaló que las unidades de apoyo habían asignado a algunos estudiantes SWD en sus escuelas como una asignación de educación especial. Este hallazgo indica que las escuelas que ofrecen programas y clases de calidad de educación especial ven el interés de las familias de los SWD.

Manual de recursos de las escuelas magnet - Los estudiantes de educación especial en los programas Magnet

Esta sección del manual proporciona orientación a los programas magnet para la inscripción de SWD (Anexo B). La sección comienza por explicar claramente que "el IEP no excluye automáticamente a un estudiante de participar en el programa magnet". La sección establece pautas programáticas y de inscripción para los SWD, incluyendo las instrucciones para inscribir a los estudiantes de listas activas y de las listas de espera. El manual también instruye a las escuelas para contactar de inmediato a la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil si hay alumnos inscritos que no cumplen con los siguientes criterios. Por último, la sección les proporciona a las escuelas información sobre la elegibilidad y los códigos de los servicios de educación especial, así como información de contacto de las unidades especiales locales de apoyo a la educación especial.

El manual establece siguientes criterios de inscripción para los estudiantes SWD (p. SPED 1):

- Primaria
 - Para poder reunir los requisitos para ingresar a una escuela magnet, el IEP de un estudiante no debe requerir una asignación de todo el día en un Programa Especial Diurno (SDP).
 - Los estudiantes de RSP son elegibles para un Programa Magnet de primaria
- Secundaria
 - Para poder optar por una escuela magnet, el IEP del estudiante no debe requerir la colocación de más del 50% de la jornada escolar en una SDP.
 - Para ser considerado como un estudiante de una escuela magnet, el estudiante debe estar matriculado en un mínimo de tres de las clases magnet.

En relación con esta política de criterios de matriculación que excluye a los estudiantes en el SDP, o aquellos que están en las asignaciones de educación especial durante el 50% o más del día, Gamm pregunta por qué la política limita esta presunta elegibilidad para los estudiantes de RSP, y no aborda otros elementos de elegibilidad.

Las orientaciones que ofrece este criterio de elegibilidad parecen estar en violación del Título II de la ADA, que prohíbe los criterios de elegibilidad que pueden descartar a alguien por motivos de discapacidad, sin mostrar que los requisitos son necesarios para la prestación del servicio, programas o actividades. Este criterio de elegibilidad también parece estar en violación de los reglamentos de IDEA que requiere que las decisiones de asignación se basen en las necesidades individuales y no en la disponibilidad de servicios y apoyos de educación especial o en las configuraciones del sistema de prestación de servicios.

Un criterio de elegibilidad para atender a las escuelas con estudiantes dotados y superdotados es razonable y compatible debido a la naturaleza fundamental del programa. Sin embargo, dado que el requisito de elegibilidad que indica que todos los estudiantes deben participar en el programa magnet durante el 50% de la jornada escolar, sólo se refiere a los estudiantes SDW, el motivo debe ser examinado antes de tomar una determinación de que este criterio viola la ley. La política también delimita que sólo los estudiantes que reciben servicios de RSP son elegibles para las escuelas magnet, y los estudiantes en SDP pueden ser elegibles si sus necesidades cambian, si los IEPs cambian o si el estudiante se sale de la educación especial.

La OIM investigó justificación del LAUSD y la práctica que implica el procedimiento anterior para determinar si cumple con las normas legales discutidas anteriormente. Las entrevistas con la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil y con los coordinadores de las escuelas magnet revelaron muchos conceptos erróneos y contradicciones de esta regla. La siguiente refleja la información obtenida como resultado de estas entrevistas.

Las clases magnet son las clases que ofrece el programa magnet que administra un maestro magnet. Estas clases pueden variar de tema y tienen planes de estudios que se han enriquecido e integrado en el tema de su magnet particular. Con el fin de distinguir entre las clases de educación general y especial, a algunos coordinadores se les preguntó si los estudiantes pudieran tomar una clase básica de educación especial como Inglés o matemáticas, y tienen sus clases restantes en el programa magnet. Todos los entrevistados acordaron en su mayoría que esto sería de acuerdo con el 50% la política. Un coordinador señaló que esta política presentó desafíos a los estudiantes que tomaron clases de AP o dotados de los maestros de la escuela anfitriona. Varias personas comentaron que las clases de AP o superdotados eran equivalentes a las clases magnet y que cuentan para el 50% de la política, a pesar de que no tuvieran maestros magnet. Los coordinadores en los centros magnet expresaron que muchos estudiantes no están en clases magnet durante el 100% de la jornada escolar, debido a las limitaciones del programa magnet y la distribución de los recursos de la escuela anfitriona. Muchos afirmaban que la educación física o algunas clases electivas ofrecidas a los estudiantes no eran magnet. Dos coordinadores señalaron que el cambio para el horario por bloques también afectó la capacidad para cumplir con este 50% de la política, a medida que la logística de la programación de estudiantes se volvía más difícil debido a la limitada disponibilidad de clases. Esta preocupación fue expresada tanto para los estudiantes que tenían como los que no tenía IEP.

Un coordinador señaló que la adhesión a esta política era logísticamente difícil para todos los estudiantes y que algunos de sus estudiantes no cumplían debido a las limitaciones del horario, sin embargo, el coordinador insistió en que estos estudiantes pertenecen a ese programa magnet. Otro coordinador preguntó si cualquier centro del imán podría cumplir con este requisito para todos sus estudiantes. Muchas escuelas creían que la programación de clases presentaba el mayor desafío para el cumplimiento de esta política, y señaló que esto se hizo más difícil para los SWD, principalmente debido a los conflictos en la programación. Un coordinador proporcionó un ejemplo de las medidas adoptadas para dar cabida al horario de un SWD, observando que cuatro profesores magnet voluntariamente cambiaron sus clases para que este estudiante participara en el programa magnet y recibiera los apoyos y servicios necesarios de educación especial.

La Oficina de Servicios de Integración Estudiantil expresó que esta norma se aplica a todos los estudiantes, y fue dirigido especialmente a estudiantes que asistían a centros magnet en un campus anfitrión. Para los estudiantes que asisten a escuelas magnet integrales, todas las clases se consideran clases magnet, por lo tanto, estos estudiantes cumplen con este criterio de inscripción, independientemente del tipo de clase. Cuando se le preguntó si las diferentes clases especial diurnas en varios planteles existentes independientes tenían algún conflicto con la regla del 50%, la Oficina de Servicios Integración Estudiantil observó que sí cumplían, dado que los maestros en el salón de clases eran maestros magnet. Cuando se preguntó que si el SDP con un profesor magnet estaba disponible en un centro magnet, calificaría como un salón de clases magnet, la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil estuvo de acuerdo en que sí lo haría.

Es importante destacar que una de las escuelas magnet integrales que se visitaron tenían dos clases SDP en el plantel. Cuando se le preguntó si el plan de estudios era diferente al que se ofrecía en las clases de educación general, el coordinador y subdirector señalaron que los estudiantes recibieron el mismo plan de estudios enriquecido, con un plan de estudios basado en las materias con adaptaciones y modificaciones. Expresaron que estas clases habían sido parte de su programa magnet durante casi dos décadas, y había estado funcionando bien dentro de la escuela. También señalaron que los estudiantes se integraron en el entorno de la educación en general y todas las actividades de la escuela.

Estas contradicciones de ambas percepciones y prácticas del 50% de la política, que requiere que los estudiantes con más asignaciones restrictivas sean excluidos de la inscripción en las escuelas magnet basados en el modelo de administración de la educación (SDP), que se especifica en su IEP, puso en tela de juicio cualquier justificación educativa de esta política. La disponibilidad del SDP en las escuelas magnet contradice la política que los estudiantes que tienen este tipo de asignaciones no son elegibles para la inscripción en las escuelas magnet. Por otra parte, la noción de que los servicios intensivos de educación especial impedirían que los estudiantes participen en el programa magnet no parece ser una justificación educativa teniendo en cuenta que el único requisito necesario para ser considerado como una clase magnet es que el profesor será financiado por o formará parte del programa magnet. De nuevo, esto es una contradicción ya que muchas escuelas tienen maestros de educación especial como parte de sus programas. Por último, la ausencia de cómo esta regla puede aplicarse a otros estudiantes sin discapacidades sugiere que esta política puede ser arbitraria y tiene el efecto de excluir categóricamente una clase de estudiantes con discapacidades.

Instrucciones para la inscripción de estudiantes de activos y listas de espera

El manual también instruye a las escuelas sobre los pasos a seguir para la inscripción de estudiantes SWD que están en las listas activa y de espera. Para los recién seleccionados SWD asignados en las listas activas, le informa a las escuelas que estos estudiantes se han determinado elegibles para participar en su programa. A las escuelas también se les informó que a los padres se les ha enviado una carta que indica que su hijo ha sido "aceptado provisionalmente" a condición de que el IEP se reescriba en donde se originó. En esta carta, a los padres se les da instrucciones para contactar a la unidad de apoyo local para obtener asistencia. A las escuelas y a las familias se les da instrucciones en cuanto a que si cambian las necesidades del estudiante antes de la inscripción (presumiblemente para necesidades más intensivas), la admisión a la escuela magnet no puede ser posible. Si esto ocurre, las escuelas tienen instrucciones de trabajar con las unidades de apoyo para comunicárselos a los padres.

El manual informa que los estudiantes en lista de espera no han sido "revisados" por las unidades de apoyo y las escuelas tienen instrucciones de obtener una recomendación para la inscripción de las unidades de apoyo antes de ponerse en contacto con los padres y darles información sobre la disponibilidad. Una vez aprobadas, las escuelas tienen instrucciones de notificárselo a los padres. Si un estudiante se considera incapaz de satisfacer sus necesidades en el imán de recibir, se informa para contactar con la Oficina de Servicios Estudiantiles de integración de la asistencia en la notificación de los padres.

Durante el curso de las entrevistas de la OIM, se reveló que las escuelas reciben una "lista no match" para los estudiantes SWD. Si bien el manual no incluye ninguna orientación para ponerse en contacto con las familias cuyo hijo fue seleccionado, pero ha determinado un "no-match", a las escuelas se les proporciona un formulario con una descripción del tipo de listas que puede recibir (Anexo C). Esta forma describe la "lista de no-match" como:

Esta lista muestra los alumnos cuyas necesidades no pueden satisfacerse en la escuela magnet a la cual han solicitado admisión. Sin embargo, si el estudiante se sale de la educación especial, póngase en contacto con el Especialista del Programa Magnet para obtener más instrucciones.

La revisión de Gamm de estos procedimientos de inscripción planteó varias preguntas y preocupaciones. Cuestionó el procedimiento de que todos los estudiantes SWD "revisados" por las unidades de apoyo, en lugar de solamente aquellos que las escuelas magnet creen que no están en condiciones de apoyar. Gamm también planteó las siguientes preguntas sobre la falta de claridad de este proceso:

- ¿Revisa un grupo de personas que conocen al estudiante y el significado de la información de la revisión de los datos de evaluación (como lo requiere el Artículo 504 e IDEA), o es revisado por un sólo administrador?
- ¿Se basa la revisión en la configuración actual de los servicios de la escuela magnet o se consideran servicios adicionales que pueden estar disponibles en la escuela?
- ¿Considera la revisión si el IEP del estudiante puede ser modificado para ser más inclusivo, debido al programa de la escuela magnet, los intereses del estudiante, u otras consideraciones?
- ¿Excluye la revisión la consideración de una conveniencia administrativa, como consideración principal?

Por último, Gamm cuestionó el procedimiento para los estudiantes seleccionados "provisionalmente", que requiere que los padres obtengan una revisión y modificación del IEP de su hijo de la escuela en donde éste se originó. También se preguntó por qué la "carga administrativa" recae en la escuela en donde se originó el IEP, especialmente dado que la escuela magnet que recibe al alumno tendría una adecuada comprensión de la configuración de sus servicios, y si este procedimiento está relacionado con otras escuelas del Distrito para los estudiantes cuya residencia cambia.

Si bien esta sección del manual proporciona instrucciones para la inscripción de SWD sobre la base de las listas de las escuelas reciben, no proporciona información suficiente sobre los procedimientos para la lotería y la selección de los estudiantes en las escuelas magnet. La siguiente sección examina estos procesos con mayor detalle.

Lotería y proceso de selección de los estudiantes SWD

La selección de las escuelas magnet se basa en un sistema de lotería por puntos. Los estudiantes son seleccionados en función al número de puntos acumulados, y en base a las necesidades de integración racial o cuotas de la escuela. El Folleto Opciones informa a las familias sobre cómo se ganan y se acumulan los puntos y se resume como sigue:

- Puntos de la inscripción - Para los estudiantes que ya matriculados en las escuelas magnet y que solicitan la admisión en otra escuela magnet. Esto suele ocurrir cuando los estudiantes cambian de nivel escolar, como la promoción de la primaria a la secundaria.
- Lista de espera - Los estudiantes que han solicitado la admisión y no han sido seleccionados pueden acumular puntos hasta por un máximo de tres años consecutivos después de haber sido colocados en la lista de espera.
- Escuelas predominantemente hispanas, afroamericanas, asiáticas, y otros no-anglo PHBAO) - Estos puntos se ganan si el solicitante cuya escuela de residencia se encuentra en las zonas PHBAO según lo señalado por el LAUSD.
- Sobrepoblación escolar - Los solicitantes cuya escuela de residencia está sobrepoblada o actualmente está enviando estudiantes al Programa de Ajuste de Capacidad (PAC) o son parte del calendario de todo el año, Concepto 6.
- Hermanos - Los solicitantes cuyos hermanos ya asisten a la misma escuela magnet reciben puntos adicionales.

El sistema de sorteo se lleva a cabo a través de un sorteo generado por computadora sobre la base de las fórmulas de puntos acumulados del programa magnet. La solicitud no contiene ninguna información sobre la discapacidad del alumno ni del apoyo o servicios que reciben. Mientras que la lotería no identifica información particular sobre los servicios especiales que los estudiantes pueden recibir, (por ejemplo, el IEP, GATE o EL), una vez que los estudiantes son seleccionados, la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil descarga datos. Mientras se identifican los datos de EL y de GATE, los sólo los estudiantes que se identifican con IEPs reciben otro nivel de control antes de enviarles la notificación de que han sido seleccionados.

El proceso de lotería y / o la selección presenta una repercusión importante de violaciones de los derechos civiles al no proporcionar un acceso equitativo a todos los SWD para que asistan a las escuelas magnet. Sin embargo, el proceso de lotería / selección está bajo control, la supervisión y la autoridad del Distrito para garantizar un proceso que promueva el acceso equitativo y aumenta la opción de escuela para los grupos de estudiantes tradicionalmente de bajo rendimiento y sus familias.

Teniendo en cuenta que los SWD están desproporcionadamente representados en las escuelas magnet, particularmente aquellos con discapacidades significativas, la supervisión del proceso de admisión es fundamental para garantizar que el proceso de selección no contenga procedimientos que violen los derechos de los SWD y / o denieguen el acceso a bienes y servicios basados en las discapacidades.

Revisión del IEP e identificación de los SWD en la "Lista de No-Match"

Mientras que todos los estudiantes son seleccionados para las escuelas magnet basándose en el sistema al azar, un sistema lotería por puntos generado por computadora, la Oficina del Programa Magnet identifica a todos SWD seleccionados en el sorteo mediante la identificación de la condición del IEP. Las listas son entonces generadas por la escuela de todos los seleccionados y se les proporciona a las unidades de apoyo para que las revise. Entonces, se hace una recomendación en cuanto a que si las necesidades del estudiante pueden o no pueden satisfacerse en la escuela magnet que recibe al alumno.

La intención de esta revisión no es clara e incoherente entre las unidades de apoyo, la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil y las escuelas. El proceso tiene por objeto obtener una recomendación de la unidad de apoyo en cuanto a si el alumno puede obtener sus apoyos y servicios de educación especial en esa escuela. La Oficina de Servicios de Integración Estudiantil señaló que esta "lista de no-match" fue una recomendación, y que a los funcionarios de la escuela se les dieron instrucciones de llevar a cabo una revisión adicional de las necesidades del estudiante y contactar a las unidades de apoyo para determinar si el estudiante podría tener cabida en su escuela. Sin embargo, el proceso de seguimiento con la "lista de no-match" variaba según la escuela. Mientras que varios coordinadores reportaron darle seguimiento con las unidades de apoyo, cerca de la mitad señalaron que no les dieron seguimiento a los estudiantes que estaban en la "no-match" y consideraron que estos estudiantes no están asignados en su escuela.

Las inconsistencias se observaron también en los procedimientos para hacer esta recomendación. El Distrito no ofrece ninguna orientación además de los criterios de inscripción mencionados anteriormente. Por lo tanto, este proceso se convierte en algo arbitrario y, queda a discreción del personal de la unidad de apoyo designada llevar a cabo estas evaluaciones.

El personal de la unidad de apoyo describe el proceso para determinar un "no-match" al revisar el documento del IEP del estudiante, contactar la escuela actual del estudiante y revisar los datos adicionales de los estudiantes como el desempeño en las evaluaciones estatales y la determinación en cuanto a si las escuelas que reciban al alumno podrían proporcionarle el apoyo necesario. Una unidad de apoyo consideró este proceso como uno que principalmente estaba haciendo una recomendación en cuanto a que si la escuela tenía un programa disponible que fuera de acuerdo con lo especificado en el IEP del estudiante.

Como se señaló anteriormente, la mayoría de las unidades de apoyo reportaron varios factores primarios para determinar un "no-match". El primero es el programa de educación especial actual del alumno y el tiempo que pasa en el entorno de educación general (tiempo LRE). Esto parece ser un factor primordial, ya que parece apegarse a los lineamientos políticos establecidos por la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil que requieren que todos los estudiantes del programa magnet asistan por lo menos el 50% de su tiempo a las clases magnet. Esto política afecta a los estudiantes SWD que tienen asignaciones en un SDP donde son enseñados por un maestro de educación especial en clases separadas durante más de 60% de la jornada. Si bien el personal de la unidad de apoyo informó que la participación en el SDP no incluía automáticamente a dicho estudiante en la "lista no-match", muchos señalaron que a los estudiantes que reciben servicios RSP a menudo se les recomendaba para asignarlos a la escuela magnet sin ninguna reserva, mientras que los estudiantes con clases de SDP tenían más probabilidades de no tener una recomendación para la inscripción.

Se observó la evidencia de estas inconsistencias durante las visitas al plantel, a medida que las escuelas mostraron una lista activa de estudiantes cuyas asignaciones eran en un SDP. También mostraron una lista que tenían estudiantes en la lista "no-match" que recibían solamente servicios de RSP. Curiosamente, los coordinadores del programa magnet no expresaron ninguna opinión o preocupación en cuanto a que si los estudiantes asignados en la lista activa tenían asignaciones SDP, sino que expresaron un elemento de confianza en la recomendación de la unidad de apoyo, y su voluntad de trabajar con cualquier estudiante en la lista. Este sentimiento fue compartido por todos los coordinadores entrevistados.

Los estudiantes para quienes la unidad de apoyo llegó a la conclusión en cuanto a que no puede satisfacer sus necesidades en dicho programa magnet correspondiente se colocan en una lista "no-match". A los padres se les notifica a continuación que, si bien su hijo fue seleccionado para el programa magnet, la escuela no puede proporcionar los apoyos y servicios como se indica en el IEP (Apéndice D). A los padres se les indica que si el programa necesita un cambio para su niño, se pueden comunicar con la unidad de apoyo para determinar si una colocación en el programa magnet atendería sus necesidades. La carta indica que los estudiantes no pierden puntos o su lugar dentro del sistema de lotería y puede volver a solicitar su admisión el año siguiente.

En cuanto a los SWD que se seleccionan y se colocan en la lista de estudiantes activos, a los padres se les envía una carta informándoles que su hijo ha sido seleccionado "provisionalmente", basándose en el estado de la educación especial (Anexo D). Los padres son instruidos que los cambios en su programa de educación especial puede resultar en cambios en la programación de sus hijos en el programa magnet.

Los alumnos que no seleccionados para la inscripción son colocados en listas de espera. Si el espacio está disponible como resultado de los estudiantes seleccionados que no se inscriban, los coordinadores del programa magnet aceptan a los estudiantes en el orden que se enumeran en la lista de espera. Para los estudiantes con discapacidades, las escuelas tienen instrucciones de notificar a la unidad de apoyo para determinar si la escuela puede satisfacer las necesidades del estudiante como se especifica en el IEP.

En general, la revisión y la evaluación general de los seleccionados para los programas magnet parecen estar en violación de las leyes de educación especial y la política del Distrito con respecto al LRE. En concreto, esta revisión y evaluación potencialmente viola los procedimientos de asignación establecidos dentro de IDEA que requieren decisiones que:

"Individualmente de determinen en función a las habilidades y a las necesidades de cada estudiante y su IEP, y no sólo en base a factores tales como la categoría de la discapacidad, la severidad de la discapacidad, la disponibilidad de la educación especial y los servicios relacionados, la configuración del sistema de prestación de servicios, la disponibilidad de espacio, o la conveniencia administrativa."

La falta de una evaluación similar de alumnos con otras necesidades especiales, tales como los EL, plantean cuestiones importantes con respecto a la equidad y la diferencia de trato basada en el estado de discapacidad de uno. Además, la práctica parece contradecir la política de LRE del Distrito que "promueve y apoya el acceso equitativo a los estudiantes SWD en todas las escuelas del distrito, incluyendo: escuelas dentro de la residencia o vecindario, las escuelas de inscripción abierta, las escuelas magnet, y las escuelas autónomas".

Por último, como Gamm señaló anteriormente, la falta de claridad en los procedimientos para evaluar y seleccionar a los estudiantes en función que el estudiante no es "adapto para el programa" reduce la credibilidad del proceso. Si bien se puede entender que no todas las escuelas pueden satisfacer las necesidades de cada niño con una discapacidad, este proceso de selección parece aplicar un enfoque general que elude el papel del comité del IEP en un proceso de toma de decisiones.

En general, las políticas y los procedimientos del Distrito demuestran áreas que parecen estar en la violación de los procedimientos para la inscripción de los estudiantes SWD como lo indican las leyes federales y estatales aplicables a los SWD. Los criterios de inscripción y los procesos de la lista "no-match" parece que violan varios principios de la ley, incluyendo la promoción de la integración de los estudiantes SWD en el LRE, asegurando un acceso equitativo a todos los programas y servicios que se les proporciona a los SWD, así como la protección de los derechos de los estudiantes, las familias y los comités del IEP en la determinación de la colocación.

Si bien estas políticas pueden ser vistas como graves, es importante señalar que todos los entrevistados en las escuelas, unidades de apoyo y en la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil parecían haberse dado cuenta de las contradicciones y las desigualdades promovidas por estas políticas y procedimientos cuando salieron a la luz. Al comienzo de las entrevistas, los participantes expresaron que estas prácticas eran uniformes y correctas en función de una política aprobada en el Distrito. A medida que las entrevistas avanzaban, los participantes expresaron tener una mejor comprensión y un cambio en la percepción de estas políticas. Todos coincidieron en que un proceso similar a la evaluación y selección de SWD de otras escuelas de opción como las escuelas autónomas sería injusto y en violaría la ley. Muchos coincidieron en que a las escuelas autónomas, al igual que a todas las escuelas, no se les debería permitir negarles el acceso a los estudiantes SWD.

Gran parte del personal de la unidad de apoyo expresó su disgusto por su papel en este proceso, y señaló que este proceso tuvo muchas dificultades inherentes, tales como un plazo limitado para llevar a cabo y completar las revisiones, y no siempre conocer al estudiante o a las escuelas que los enviaban o los recibían. Expresaron su disposición para ayudar, y el deseo de que a todos los estudiantes se les atendieran sus necesidades en las escuelas magnet. Los coordinadores del programa magnet también expresaron una comprensión limitada de este proceso y se basaron en la recomendación y la experiencia de las unidades de apoyo. Todos los coordinadores del programa magnet expresaron una enorme dedicación para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes incluyendo aquellos con discapacidades en su escuela. Mucho compartieron historias sobre los esfuerzos para satisfacer las necesidades de sus estudiantes SWD y la voluntad expresada por todos para trabajar con todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidad moderada o severa, siempre y cuando los estudiantes fueron aprobados por la unidad de apoyo.

Por último, no está claro qué proceso se utilizó para aprobar las políticas y procedimientos relativos a los estudiantes SWD dentro del *Manual de Recursos del Programa Magnet*. El Distrito debe examinar este proceso para determinar cómo estas políticas fueron revisadas y aprobadas tanto por la División de Educación Especial como por la Oficina del Abogado General.

Pregunta # 2.

¿Promueven las políticas del Distrito y los procedimientos el acceso equitativo y las oportunidades para los estudiantes con discapacidades para una educación gratuita y apropiada en una escuela de opción del distrito, tales como escuelas magnet?

Esta pregunta examina el impacto potencial de las políticas y los procedimientos del distrito sobre la inscripción de los estudiantes SWD en las escuelas magnet. Para examinar esta cuestión, las siguientes actividades se llevaron a cabo:

- Revisión de los datos de inscripción, solicitud y selección de los estudiantes SWD.
- Revisión y comparación de los datos de inscripción, solicitud y selección de todos los estudiantes, incluyendo los Aprendices del Inglés y los estudiantes identificados como GATE
- Se realizaron entrevistas con los coordinadores del programa magnet y con el personal de educación especial, el personal de la Unidad de apoyo local de Educación Especial y el personal de la oficina central de la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil y la Oficina del Consejero Jurídico General

Inscripción de Estudiantes con Discapacidades en Escuelas Magnet

Como se señaló anteriormente, el LAUSD cuenta con 169 escuelas magnet con una población estudiantil de aproximadamente 57,000 estudiantes. Esto representa aproximadamente el 8.50% de la población estudiantil en general (aproximadamente 670,000). De los 57,000 alumnos, 2,236 son SWD matriculados en las escuelas magnet, que comprenden el 3.93% de la población total del Distrito de estudiantes que asisten a las escuelas magnet. Por el contrario, los SWD en todas las otras escuelas del distrito representan el 11.55% de la población en general que asisten a las escuelas que no son magnet⁸ (Tabla 1). Estas diferencias indican que las escuelas magnet están insuficientemente representadas en cuanto al número y porcentaje de SWD a los que prestan servicios.

Tabla 1 Inscripción de estudiantes en Educación General (GE) y SWD, por las escuelas magnet y las escuelas que no son magnet

| Tipo de escuela | Total de estudiantes de GE | | Total de SWD | | TOTAL | |
|-----------------|----------------------------|--------|--------------|--------|---------|--------|
| | n. | % | n. | % | n. | % |
| Magnets | 54,684 | 96.16 | 2.89 | 3.93 | 56,869 | 100.00 |
| No magnets | 540,638 | 40-45% | 70,605 | 12:55 | 611,243 | 100.00 |
| TOTAL | 595,322 | 100.00 | 72,836 | 100.00 | 668,112 | 100.00 |

Durante el año escolar 2010-2011, los SWD inscritos en las escuelas magnet fueron principalmente los que tienen una alta incidencia de discapacidad o con mayor frecuencia con discapacidades, que incluyen discapacidades específicas de aprendizaje, impedimentos del habla y del lenguaje, y otros problemas de salud. Sin embargo, en número de estudiantes con discapacidades de alta incidencia que asisten a las escuelas que no son magnet fue aproximadamente tres veces más altos que los de que asistían a las escuelas magnet al compararlos con la población estudiantil en general (9.51% las escuelas no magnet vs. el 3.19% en las escuelas magnet). La inscripción de los estudiantes con discapacidades de baja incidencia, que incluyen todas las demás elegibilidades⁹, consistió en 432 estudiantes, ó 0.76% de la población estudiantil. Para las escuelas que no son magnet, los estudiantes con discapacidades de baja incidencia representaron el 3.54% de la población estudiantil (Tabla 2).

Para comprender mejor el tipo de escuelas magnet y los niveles que prestan servicios a los SWD por incidencia de discapacidad, la Tabla 2 desglosa la matrícula de las discapacidades alta y baja incidencia.

⁸ Para efectos de establecer una comparación más directa, este porcentaje excluye la población estudiantil que asiste a las escuelas no públicas y a las preescolares. La población general de estudiantes con discapacidades es de aproximadamente

⁹ Tales como: Autismo, Trastornos Emocionales, Retraso Mental, Impedimentos Ortopédicos, Sordos o con Problemas de Audición, Impedimentos Visuales, Lesión Cerebral Traumática

Los datos indican que las escuelas en las planteles con servicios integrados tienen el mayor número y porcentaje de estudiantes SWD inscritos (escuelas primarias: 5.01% de incidencia alta y 1.79% de baja incidencia, y las escuelas de configuración atípica 4.85% de incidencia alta). Sin embargo, escuelas preparatorias con servicios integrados (MS y HS) muestran un marcado contraste con el menor número tan bajo de inscripciones de SWD. Éstas se componen de seis escuelas con una población estudiantil total de 5,751, con sólo un total de 124 SWD que asisten a estas escuelas (103 alumnos; 1.79% de incidencia alta, y 21 estudiantes 21; 0.37% de baja incidencia). Uno puede esperar que las escuelas con servicios integrados deben tener niveles más altos de la inscripción de SWD, ya que prestan servicios a una población global más grande y por lo tanto tienen más recursos para proporcionar apoyos y servicios. Con el fin de hacer comparaciones paralelas, sería razonable esperar que las escuelas no magnet con servicios integrados y las escuelas autónomas con una población similar de estudiantes proporcionaran servicios a tasas más altas de SWD. Sin embargo, dado que la inscripción promedio de estudiantes en cada una de estas escuelas preparatorias con servicios integrados es de 960 estudiantes, cabe señalar que el número promedio de SWD en cada escuela es de 20, ó 2% de la población en general. Estas tasas de inscripción se consideraría inaceptable en escuelas no magnet o autónomas de tamaño similar.

El bajo número de SWD matriculados en los centros magnet es igualmente preocupante. Mientras que los centros son más pequeños y ofrecen menos apoyo de educación especial dentro del programa especializado, estas escuelas tienen la ventaja de tener acceso a los apoyos de educación especial y a los servicios de la escuela anfitriona. Esto es aún más cierto de los centros en los campus de las escuelas secundarias y preparatorias que tienden a tener planteles con servicios integrados y una gama de programas y apoyos de educación especial.

Tabla 2. Número y porcentaje de SWD por discapacidades de alta y baja incidencia y tipo de escuela

| Tipo de escuela | Número de Escuelas | TOTAL Inscripciones N | Total de SWD | | Alta incidencia | | Baja incidencia | |
|------------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------|---------|-----------------|------|-----------------|---------|
| | | | N | % | N | % | N | % |
| Total - LAUSD - Escuelas no magnet | | 540,638 | 70,605 | 11,3046 | 51,462 | 9.51 | 19,143 | 3.06 |
| Total de escuelas magnet | 169 | 56,556 | 2:56 | 3.06 | 1,804 | 3.06 | 432 | \$64.76 |
| Centro Primaria | 45 | 7.99 | 292 | 3.06 | 241 | 3.06 | 51 | 0.66 |
| Centro de secundaria | 47 | 13,736 | 462 | 3.06 | 373 | 2:56 | 89 | 0.65 |
| Centro de preparatoria | 51 | 15,210 | 477 | 3.06 | 388 | 2:56 | 89 | 0.59 |
| Primaria SC | 13 | 7.99 | 528 | 6.79 | 389 | 5.01 | 139 | 1.79 |
| Superior SC | 6 | 5,751 | 124 | 2:56 | 103 | 1.79 | 21 | 0.3 |
| Configuración atípica | 7 | 6,395 | 353 | 5.52 | 310 | 4.85 | 43 | 0.67 |

El siguiente análisis examina la composición de los estudiantes que asisten a las escuelas magnet y ofrece información sobre el problema de la insuficiente representación de SWD. Para lograr esto, se han revisado y comparado los datos de inscripción de otros dos grupos de estudiantes: Estudiantes de Inglés (EL) y los identificados como superdotados y talentosos (GATE). Los grupos de comparación son importantes en la identificación de patrones que pueden sugerir el parcialidad entre los grupos.

Los datos fueron obtenidos de la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil de durante los últimos tres años (2008-2009, 2009-2010, 2010-2011).Mientras que los análisis se realizaron durante los tres años¹⁰ , para propósitos

¹⁰ Se observaron patrones similares durante tres años.

de discusión solamente se presentaron los datos del 2010 hasta 2011 dentro de esta sección. Es importante señalar que algunos estudiantes pueden entrar dentro de más de una categoría de tipo de estudiante. Por ejemplo, un estudiante con una discapacidad también puede ser un Estudiante de Inglés o estar inscrito en GATE.

La comparación de los datos de matriculación demuestran que los SWD (3.84% magnet vs 11.55% que no están en magnet) y LE (7.45% magnet en comparación con el 29.55% de escuelas no magnet) son significativamente subrepresentadas, mientras que los estudiantes identificados como GATE (32.67% magnet frente a 10.26% no - magnet) tienen una representación excesiva en las escuelas magnet (Tabla 3). Puesto que los programas magnet tienen escuelas específicas dedicadas a estudiantes dotados / superdotados que pueden atraer a más de estos estudiantes, los datos fueron desglosados y separados por estudiantes del programa GATE que asisten a los programas magnet diseñados para estos estudiantes, y todos las demás escuelas magnet. De los 18,579 estudiantes identificados como GATE que asisten a escuelas magnet, aproximadamente la mitad (9,190, 49.46%) asisten a programas para estudiantes dotados y superdotados que no son magnet. Este hallazgo sugiere que las escuelas magnet no-GATE se perciben como escuelas para los estudiantes de alto logro académico. Este hallazgo también puede sugerir que esta idea puede disuadir a las familias de los SWD de inscribirlos en estos programas, y puede ser evidenciado por la escasa representación significativa que se encontró.

Para examinar la probabilidad de que los estudiantes sean matriculados en las escuelas magnet, se calcularon las proporciones de riesgo. Los índices de riesgo comparan la probabilidad de la inscripción de un grupo con todos los demás estudiantes. Este indicador da una idea en cuanto a que si existe una representación excesiva o subrepresentación de un grupo frente a otro, y la gravedad que existe. Para tener una representación proporcional entre los grupos, se espera que las tasas de riesgo sean aproximadamente una correspondencia uno-a-uno (proporción de riesgo de 1) para reflejar la representación de la comunidad o de la escuela. Si bien hay varios rangos de riesgo identificados por los estudiosos y los estados para determinar la gravedad de la representación desproporcionada, por lo general, los cocientes de riesgo de más de 2 a 3 indican una representación desproporcionada significativa.

Un examen de los cocientes de riesgo para la inscripción de los estudiantes durante el año escolar 2010-2011 determinó que los estudiantes de educación general tenían 2.5 veces más probabilidades de estar inscritos en una escuela magnet que un SWD. Esto significa que los estudiantes sin discapacidades tienen 2.5 veces más probabilidades de estar inscritos en una escuela magnet que un SWD. Los estudiantes que no participaban en el programa EL tuvieron 5.21 veces más probabilidades de estar inscritos en un escuela magnet que los ELs. Esto significa que los SWD tienen la suficiente representación en las escuelas magnet, mientras que los EL demostraron una representación sumamente escasa en comparación con los estudiantes que no participaban en el programa EL.

Los estudiantes identificados como GATE tenían 4.2 veces más probabilidades de estar inscritos en las escuelas magnet que los estudiantes que no estaban en el programa GATE, lo que significa que están excesivamente representados en las escuelas magnet. Por supuesto, cabría esperar una mayor proporción de estos estudiantes en escuelas magnet debido a que estas escuelas ofrecen programas específicos para sus necesidades especiales.

Tabla 3. Inscripción de estudiantes SWD, EL y GATE, por escuelas magnet y no magnets

| Tipo de estudiante | No Magnet | | Magnet | | TOTAL | |
|--------------------|-----------|---------|--------|-------|---------|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| SWD | 70,605 | 11,3046 | 2:56 | 3.06 | 72,790 | 100.00 |
| EL | 180,592 | 29.55 | 4,237 | 7.99 | 184,829 | 100.00 |
| GATE | 62,731 | 10.26 | 18,579 | 32.67 | 81,310 | 100.00 |

| | | | | | | |
|-------------------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|
| Total - No Magnet | 611,243 | 100.00 | 56,556 | 100.00 | 668,112 | 100.00 |
|-------------------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|

Si bien las desigualdades en la inscripción proporcionan perspectiva sobre los tipos de los estudiantes y los programas que ofrecen las escuelas magnet, uno no puede concluir una parcialidad en el proceso sin examen de los datos de aquellos que solicitaron la admisión y fueron seleccionados.

Puesto que las escuelas magnet son escuelas de opción, se asume que hay elementos de auto-selección¹¹ para los que solicitan admisión. Por lo tanto, es importante identificar si los procesos de solicitud y selección demuestran parcialidades que pueden contribuir a la insuficiente representación de SWD en las escuelas magnet.

Los datos de inscripción de los estudiantes que solicitan la admisión a una escuela magnet y que fueron seleccionados fueron revisados para el año escolar 2010-2011. En esta sección se examina si existen diferencias en las solicitudes recibidas entre los tres grupos. Estos resultados pueden proporcionar información sobre la inscripción de estudiantes, las percepciones de las familias que buscan las escuelas magnet, y la disponibilidad de programas que se ofrecen en las escuelas magnet. Esto también puede proporcionar una mejor comprensión de la desproporcionalidad (tanto por encima como por debajo) de la inscripción de los tres grupos.

Durante el año escolar 2010-2011, la oficina del programa magnet recibió 41,354 solicitudes. De ésta, 2,119 (5,12%) eran de SWD, 3,640 (8,80%) eran de EL, y 10,118 (24,46%) de los estudiantes identificados como GATE (Tabla 4). Si bien estas diferencias no pueden ser interpretadas sin examinar la proporción de alumnos seleccionados de cada grupo, estos patrones no ofrecen un enfoque en los tipos de contratación o de la percepción de lo que ofrecen las escuelas magnet. Este hallazgo puede indicar varias implicaciones de los esfuerzos de inscripción para los estudiantes de las escuelas magnet y los materiales distribuidos por la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil.

Además, el elevado número de estudiantes identificados como GATE inscritos en las escuelas magnet no-GATE, junto con el elevado número de solicitantes pueden apoyar la percepción de estas las escuelas magnet como escuelas para alumnos dotados y de alto rendimiento. Esta noción fue señalada por el personal de las escuelas magnet no para alumnos dotados o superdotados que a menudo mencionan los altos porcentajes de su inscripción de los estudiantes identificados como superdotados o en espera de la identificación. Por el contrario, cuando se les preguntó acerca de por qué pensaban que la inscripción de los SWD era baja en la escuela, muchos respondieron que creían que los padres generalmente consideran las escuelas magnet como las escuelas para alumnos de alto desempeño. Muchos también creían que esta percepción puede haber disuadido a los padres de inscribir a sus hijos.

Para examinar la probabilidad que tiene cada grupo de inscribirse en el programa Magnet, se calcularon los cocientes de riesgo de cada uno. Los estudiantes en el programa de educación general tienen 2.5 veces más probabilidades de haber solicitado la admisión a una escuela magnet que los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que no participan en el programa EL tienen 4.21 veces más probabilidades de solicitar la admisión que los estudiantes EL, mientras que los estudiantes GATE tienen 2.53 veces más probabilidades de solicitar su ingreso a una escuela magnet.

Estos datos arrojan una perspectiva en las disparidades en la inscripción de SWD, los Els y los estudiantes de GATE en las escuelas magnet dentro del LAUSD. Estas diferencias muestran una relación lineal con las discrepancias entre los que solicitan el ingreso y están inscritos en las escuelas magnet. Por ejemplo, los estudiantes de GATE solicitan el ingreso con tasas más altas, por lo tanto, tienen mayor probabilidad de selección

¹¹ Por ejemplo, los padres que solicitaron tenían que estar enterados y entender todo el programa magnet, la escuela en particular en la cual estaban solicitando el ingreso y el conocimiento de la solicitud y del sistema de puntos y de lotería.

que los SWD y los ELs. Este hallazgo sugiere que a fin de aumentar la matrícula de los grupos menos representados, el Distrito tiene que centrarse en el aumento de la inscripción y las solicitudes de estos estudiantes.

Tabla 4 Número y porcentaje de estudiantes que solicitaron el ingreso, por SWD, EL, GATE y grupos que no eran estudiantes

| | Grupo de no estudiantes que solicitaron ingreso | | Grupo de alumnos que solicitaron ingreso | | Total que solicitaron ingreso | |
|------|---|-------|--|-------|-------------------------------|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| SWD | 39,235 | 94.88 | 2,56 | 5.12 | 41,354 | 100.00 |
| EL | 37,714 | 91.20 | 3,06 | 8.80 | 41,354 | -64.0% |
| GATE | 31,236 | 75.53 | 10,118 | 24.46 | 41,354 | -64.0% |

La tabla 5 muestra el número y porcentaje de alumnos seleccionados por aquellos que solicitaron el ingreso. De los 14,354 estudiantes seleccionados por el sistema de lotería para la colocación en una escuela magnet, un total de 664 (4.63%) fueron SWD, 1,280 (8.91%) fueron aprendices de inglés, y 4,020 (28.00%) fueron GATE. Para hacer una interpretación significativa de estos datos, los cocientes de riesgo se analizan a continuación.

Tabla 5. Número y porcentaje de alumnos seleccionados, por SWD, EL, GATE y grupos de no Estudiantes

| | Subgrupo de no estudiantes seleccionados | | Subgrupo de estudiantes seleccionados | | Total seleccionados | |
|------|--|--------|---------------------------------------|--------|---------------------|--------|
| | N | % | N | % | N | % |
| SWD | 13,6800 | 95.36 | 664 | 4.01 | 14,354 | -64.0% |
| EL | 13,6800 | 91.09 | 1,280 | 8.91 | 14,354 | -64.0% |
| GATE | 10,334 | -64.0% | 4.01 | -64.0% | 14,354 | -64.0% |

Los datos de las solicitudes muestran las diferencias entre los tres grupos. Para descartar la parcialidad en el proceso de lotería, la selección de los estudiantes debe ser proporcionada para cada grupo.

Es fundamental examinar las discrepancias en la selección de los estudiantes para comprender mejor si los prejuicios existen, sin importar qué tan inadvertidamente, entre los que solicitan el ingreso y los que fueron seleccionados. Al analizar los cocientes de riesgo, se descubrió que del documento de trabajo 2,112 SWD con discapacidades que solicitaron el ingreso, sólo 664 (31.33%) fueron seleccionados (Tabla 6). En comparación, 39,235 estudiantes de educación general que solicitaron la admisión y 13,690 (31.62%) fueron seleccionados. Como se ha señalado, ambos grupos tienen tasas muy similares de selección (31.33% SWD vs 31.62% de Educación general), indicando las mismas posibilidades de ser seleccionados para los estudiantes que solicitan el ingreso. Por lo tanto, el índice de probabilidades para los estudiantes de educación general es de 1.2, lo que indica relativamente ninguna disparidad entre su selección y la de los SWD, para aquellos que solicitan el ingreso.

Los estudiantes del Inglés y los estudiantes identificados como GATE también tuvieron tasas proporcionales de la selección al compararlos con los estudiantes que no participaban en el programa EL o GATE. Por lo tanto, esto indica que no hay parcialidades en la selección de un grupo particular de estudiantes una vez solicitan el ingreso. En resumen, si los estudiantes solicitan el ingreso, independientemente del grupo o las necesidades especiales, tienen probabilidades muy similares de ser seleccionado para una asignación en una escuela magnet.

Tabla 6. Número y porcentaje de estudiantes que solicitaron el ingreso, que fueron seleccionados y que están en lista de espera, por SWD, EL, GATE

| | Educación General | | SWD | | ELs | | GATE | | TOTAL | |
|--------------------|-------------------|--------|-------|--------|-------|--------|--------|--------|-----------|--------|
| | n. | % | n. | % | n. | | n. | % | n. | % |
| Solicitudes | 39,235 | 100.00 | 2.89 | 100.00 | 3,640 | 100.00 | 10,118 | 100.00 | 41,354 | 100.00 |
| Seleccionados | 13,690 | 31.62 | 664 | 31.33 | 1,280 | 35.16 | 4,020 | 39.73 | () 14-17 | 100.00 |
| En lista de espera | 25,545 | 61.77 | 1,455 | 68.66 | 2.89 | 64.83 | 6,098 | 60.26 | 27,000 | 100.00 |

Si bien el proceso de la lotería no indica la parcialidad que puede contribuir a la insuficiente representación de SWD, la revisión de documentos y las entrevistas encontraron un proceso administrativo para evaluar a los estudiantes seleccionados. Esto se conoce como la lista "no-match" y el proceso para esta selección se ha descrito antes.

Para ilustrar el impacto de este proceso, se proporcionaron datos de los alumnos seleccionados y los que no fueron seleccionados durante el año escolar 2010-2011. Los datos son proporcionados por el distrito local, por discapacidad y por tipo de programa. Es importante señalar que los estudiantes pueden solicitar su ingreso en los distritos locales, y no en el distrito local, donde reside el magnet. Por lo tanto, la residencia se basa en la dirección particular los estudiantes, mientras que la lista "no match" se determina mediante la ubicación de la escuela magnet que recibe al alumno¹².

De los 647 SWD seleccionados, 147 (23.55%) fueron colocados en la lista "no-match", indicando que el la escuela magnet que recibirá al alumno no podía satisfacer las necesidades ni los apoyos y servicios especificados en el IEP del estudiante. Esto significa que uno de cada cuatro SWD seleccionados para asistir a una escuela magnet se seleccionaron a cabo incluso antes de inscribirse.

¹² Los estudiantes excluidos dentro la categoría desconocida del distrito local se reportaron en el distrito local de la escuela magnet que les correspondía a su residencia.

Tabla 7. SWD que se solicitaron ingreso fueron seleccionados, y colocado en la lista de no-match, por el Distrito Local

| Distrito Local | SWD | | | | | | |
|----------------|----------------------|-----------------------------|-----------------|---|--|----------------|-------------|
| | Total de solicitudes | No. que solicitaron ingreso | # Seleccionados | % de Selección de los SWD que solicitaron ingreso | % Selección de todos los que solicitaron ingreso | Lista no match | % |
| 1 | 7,964 | 492 | 154 | 31.30 | 1.93 | 20 | 12:55 |
| 2 | 5.9 | 286 | 69 | 24.13 | 1.36 | 15 | 21.73 |
| 3 | 7,132 | 448 | 145 | 32.37 | 2.89 | 37 | 25.51 |
| 4 | 4,301 | 233 | 69 | 29.61 | 1.60 | 34 | 49.27 |
| 5 | 2.89 | 92 | 38 | 41.30 | 1.60 | 9 | - 23,20% |
| 6 | 1,137 | 58 | 30 | 51.72 | 2.89 | 9 | 30.00 |
| 7 | 1,736 | 81 | 16 | 19.75 | 0:20 | 5 | 31.25 |
| 8 | 2.89 | 114 | 48 | 42.11 | 1.76 | 6 | 12:55 |
| R | 1,225 | 89 | 21 | -23,20% | 1.71 | 7 | 33.30 |
| S | 39 | 3 | 0 | 0:20 | 0:20 | 0 | 0:20 |
| T | 1,125 | 83 | 31 | 37.35 | 2.89 | 11 | 35.48 |
| Desconocido | 6,613 | 147 | 43 | 29.25 | 0:20 | | 0:20 |
| | 41,460 | 2.89 | 664 | 31.23 | 1.60 | 147 | 12:55 |

Se obtuvieron datos de las discapacidades y del programa de los alumnos asignados a la lista "no match" para dar una idea de las razones para excluir a estos estudiantes de los programas magnet a los que asisten. En general, la colocación en el programa especial diurno es el factor principal para la colocación en la "lista de no-match", que consiste en 81.60% de todos los estudiantes seleccionados. Este hallazgo es evidencia en cuanto que la política del Distrito para la exclusión de los estudiantes en los programas especiales diurnos y / o en las asignaciones del 50% o más del día tienen un impacto negativo sobre el acceso a los programas magnet para los estudiantes SWD.

Curiosamente, 24 estudiantes (16%) tenían el apoyo de RSP identificado en su IEP como la asignación del programa, habiendo excluido a la mayoría de estos estudiantes (n = 16) de asistir a los programas magnet en 4 escuelas del Distrito. Estos hallazgos dan una idea de la variabilidad de los criterios aplicados para la determinación de los estudiantes de la "lista de no-match" de los distritos locales y para los estudiantes cuyo programa de necesidades son menos del 50% de la jornada en un ambiente de educación especial.

Cuadro 8. Número de Estudiantes en la Lista de No-Match, por el Distrito Local y tipo de programa

| Distrito Local | Lista no match | Otros ¹³ | RSP | SDP |
|----------------|----------------|---------------------|-------|-------|
| | n. | n. | n. | n. |
| 1 | 20 | 0 | 0 | 20 |
| 2 | 15 | 0 | 4 | 11 |
| 3 | 37 | 1 | 0 | 36 |
| 4 | 34 | 1 | 16 | 17 |
| 5 | 9 | 1 | 3 | 5 |
| 6 | 9 | 0 | 0 | 9 |
| 7 | 5 | 0 | 0 | 5 |
| 8 | 7 | 0 | 1 | 6 |
| R | 0 | 0 | 0 | 0 |
| S | 0 | 0 | 0 | 0 |
| T | 11 | 0 | 0 | 11 |
| TOTAL | 147 | 3 | 24 | 120 |
| % | 100.00 | 2.89 | 16.30 | 81.60 |

Al examinar por tipo de discapacidad, el 60% de todos los estudiantes colocados en la lista "no-match" fueron identificados como estudiantes con discapacidades de alta incidencia de SLD (46.25%), OHI (12.92%) y SLI (1.36%). Dado que muchos de los estudiantes seleccionados tienen discapacidades leves a moderadas, este hallazgo apoya la idea de que la colocación en el programa especial diurno es un factor principal para que se determine un "no-match".

Los estudiantes elegibles bajo la clasificación de autismo (17.00%) constituyeron el grupo más numeroso de estudiantes con discapacidades de baja incidencia investigadas. Uno puede especular que, debido a los números más altos de estudiantes con autismo en el distrito, y el amplio espectro de habilidades dentro de este criterio de elegibilidad, los estudiantes solicitan su ingreso a las escuelas magnet con más frecuencia, en comparación con los estudiantes con otras discapacidades de baja incidencia. Por lo tanto, se puede esperar observar una mayor tasa de rechazo.

¹³ Esto incluye a un estudiante con servicios DIS solamente, un IEP y un programa desconocido.

Tabla 12. Número de Estudiantes en la Lista de No-Match, por Distrito Local y Discapacidad

| Distrito Local | TOTAL | SLD | SLI | OHI | DD | ED | Autismo | MR | DEA |
|----------------|--------|-------|------|-------|------|------|---------|------|------|
| 1 | 20 | 8 | 1 | 2 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 |
| 2 | 15 | 6 | 0 | 5 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| 3 | 37 | 9 | 0 | 3 | 1 | 3 | 11 | 1 | 1 |
| 4 | 34 | 21 | 1 | 5 | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| 5 | 9 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 6 | 9 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 7 | 5 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 8 | 7 | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| R | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| S | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| T | 11 | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL | 147 | 68 | 2 | 19 | 3 | 4 | 25 | 5 | 1 |
| Porcentaje | 100.00 | 46.25 | 1.36 | 12:55 | 2.89 | 2.89 | 17.00 | 3.40 | 0:20 |

Los datos de inscripción y selección muestran que los estudiantes SWD están insuficientemente representados en las escuelas magnet, en comparación con las escuelas no magnet. Además, las comparaciones entre los estudiantes identificados como GATE y EL proporcionan información detallada sobre los estudiantes que solicitaron ingreso y se inscribieron en el programa magnet. La evaluación de los datos en el proceso de la "lista" no-match sugiere que estos procedimientos dan como resultado la exclusión de los SWD en la participación en el programa magnet de una manera que no es congruente con las leyes federales y estatales concernientes a la educación de los estudiantes SWD.

Pregunta # 3

¿Demuestra el Distrito la capacidad de organización para garantizar la aplicación y supervisión de las escuelas magnet asociadas con las actividades del mandato del Decreto por Consentimiento Modificado incluyendo la ley de educación especial?

Esta pregunta examina los procesos de organización establecidos en las escuelas magnet para promover la implementación del MCD, las políticas y procedimientos de educación especial y el cumplimiento de las leyes federales y estatales de educación especial.

Las escuelas magnet se encuentran bajo la misma estructura de gobierno de todas las escuelas que no son magnet que siguen una estructura de organización del distrito local. Los administradores y el personal de apoyo se asignan de los distritos locales, y reportará directamente a los directores y superintendentes de los distritos locales. Los centros magnet no cuentan con su propia administración y personal de apoyo y utilizan el personal asignado a su escuela anfitriona no magnet correspondiente. Los coordinadores y profesores de las escuelas magnet son financiados por la Oficina de Intervención Estudiantil e informan directamente al director de la escuela.

Los coordinadores del programa magnet son responsables por el cumplimiento de todas los reglamentos estatales y la política del Distrito, incluyendo pero sin limitarse a: la selección de estudiantes, ayudar a las familias con la

solicitud de ingreso y la inscripción de los estudiantes, la programación, los planes de estudio y los archivos de los expedientes de los estudiantes. Mientras que los coordinadores del programa magnet también facilitan el proceso de la reunión del IEP, los coordinadores informaron que trabajan en colaboración con el personal de educación especial (administradores y personal de apoyo) de la escuela anfitriona. La coordinación y la asignación de los prestadores de servicios se realizan a través de las unidades de apoyo del distrito local. Los coordinadores del programa magnet y el personal de la unidad de apoyo reportaron trabajar efectivamente dentro de la estructura de la Unidad de Apoyo a la Educación Especial local para abordar y satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades que asisten a las escuelas magnet.

Mecanismos para promover el cumplimiento

Existen varios mecanismos para promover la aplicación, el seguimiento y la supervisión de los requisitos del MCD y las leyes de educación especial. Éstas incluyen las medidas de desempeño basados en datos del MCD y otros mecanismos de Distrito, tales como los Planes Específicos de Estrategia, el plan de rendición de cuentas del MCD y la lista de verificación de la autoevaluación de las escuelas. Además, las escuelas magnet participan en los mecanismos exigidos por el estado como la Revisión de Validación del Distrito (DVR).

La utilización de los sistemas de datos del Distrito, tales como el IEP Electrónico del Welligent y el Sistema Integrado de Información Estudiantil es importante en la implementación y monitoreo del desempeño de las escuelas con el MCD y los reglamentos de IDEA. Todas las escuelas magnet utilizan estos sistemas de datos como el resto de las escuelas del Distrito.

Programación y Servicios de Educación Especial

Con el fin de determinar si la inscripción desproporcionada de estudiantes con discapacidades es el resultado de las diferencias sistémicas entre las escuelas magnet y las escuelas no magnet en su capacidad para prestar servicios a los SWD, los datos fueron examinados para determinar si existen diferencias entre los programas de educación especial y los servicios disponibles que se ofrecen en cada una.

En conjunto, la falta de estos programas puede indicar una disponibilidad desproporcionada de la continuidad de los programas y las opciones de servicio al compararlos con las escuelas no magnet. Debido a que todas las escuelas magnet son escuelas del Distrito, el LAUSD es responsable de asegurar que, en conjunto sus escuelas proporcionen la plena continuidad de los programas y los servicios requeridos por IDEA. Por lo tanto, la falta de programas magnet puede resultar en negarles el acceso equitativo a los estudiantes SWD para que asistan a estas escuelas.

Para enmarcar este debate, es importante insistir en la estructura de las escuelas magnet. De las 169 escuelas magnet en el Distrito, la mayoría, es decir el 85% (143) son co-ubicados en los planteles anfitriones que ofrecen una gama de programas y apoyos, y las 26 restantes se encuentran en planteles con los servicios integrados. Un total de 24 planteles cuentan con programas de educación especial con un total de 32 programas RSP y 6 programas especiales de clase especial diurna. Si bien la OIM no analizó el número de programas específicos en cada plantel anfitrión, la mayoría de estos sitios cuentan con un especialista en recursos o con una gama de programas especiales diurnos. Por lo tanto, la cuestión no parece ser la disponibilidad de los SPDs en los planteles anfitriones, sino la adhesión y el precepto a las directrices de inscripción que excluyen a los estudiantes de participar en ambos programas magnet y asignaciones con mayores restricciones.

Por lo tanto, la cuestión tiene dos lados: el primero se refiere a encontrar los medios adecuados para ofrecer estos programas en las escuelas magnet, mientras que el segundo muestra una adhesión estricta al modelo de entrega del contexto de un programa de un día especial con respecto a proporcionar los apoyos y servicios necesarios al estudiante en el entorno con menos restricciones. Durante las visitas, varios coordinadores compartieron ejemplos sobre la manera en la que brindan apoyos y servicios a los estudiantes con discapacidades moderadas a severas en

el entorno de la educación general. En una escuela, el coordinador habló sobre la manera en la que un estudiante con retraso mental estaba plenamente integrado en el programa de educación general con los apoyos, incluyendo efectuar modificaciones al plan de estudios que se proporcionan en dicho entorno. El coordinador habló cariñosamente del estudiante y expresó que él "pertenece" al programa magnet y fue una parte integral de la comunidad escolar. Ejemplos similares fueron compartidos durante las entrevistas, en donde las escuelas trabajaron con sus SWD para garantizar la plena participación en el programa magnet. Las escuelas simplemente rechazaron el concepto de clase independiente como un modelo para la prestación de servicios, y prestaron los servicios dentro de las clases magnet y de educación general. Sin embargo, en la mayoría de los casos, cuando se les preguntó si podrían servir a más estudiantes con discapacidad de moderada a severa, a menudo respondieron que eso se basaba en la recomendación de la unidad de apoyo. Esta información sugiere que, si bien el Distrito ha desarrollado políticas y procedimientos que limitan la inscripción de los SWD en los programas magnet, en función a las necesidades de los estudiantes previamente definidas para SPDs, en la práctica, las escuelas han sido capaces de proporcionar ayudas y servicios complementarios que les permiten participar en el programa magnet. Esta práctica pone en cuestión la justificación de los criterios.

Además, como se señaló anteriormente, muchas escuelas expresaron una voluntad genuina para prestar servicios a todos los estudiantes incluyendo a los SWD. Muchos creían que el bajo número de estos estudiantes limitaba su capacidad de proporcionar programas adicionales y apoyos. En este sentido, la proyección y la exclusión de los estudiantes han contribuido a estas limitaciones. Además, las entrevistas revelaron que el proceso para la proyección de las clases (eCast) para el próximo año escolar no coincidió con la selección de estudiantes para el programa especializado. Por lo tanto, esto crea dificultades para las unidades de apoyo a las clases del programa basándose en la falta de alineación de estos dos eventos. En general, el Distrito no parece considerar efectivamente o utilizar los programas magnet como las escuelas que pueden ofrecer programas de educación especial. Si bien esto puede ser el resultado del proceso de selección asociado con los programas magnet, el Distrito mantiene la facultad de colocar los programas en todas sus escuelas, incluidas las escuelas de opción y las escuelas autónomas. Es importante señalar que recientemente, la Oficina de Educación Especial y la Oficina de Servicios de Integración Estudiantil han estado trabajando en colaboración para aumentar los programas de educación especial en las escuelas magnet. Compartieron un ejemplo en el que habían participado en la programación de los programas de educación especial en un centro magnet que pronto se convertirá en una escuela magnet autónoma. Estos esfuerzos son un paso en la dirección correcta y son dignos de elogio.

En general, el Distrito tiene los procesos de organización establecidos en las escuelas magnet para promover la implementación del MCD, políticas y procedimientos de educación especial del LAUSD y el cumplimiento de las leyes federales y estatales de educación especial. El factor que impide esto son las políticas establecidas que seleccionan a los SWD y las limitaciones creadas por la programación de clases y horarios en las escuelas. En general, los coordinadores del programa magnet y el personal han demostrado un alto nivel de voluntad de trabajar con todos los estudiantes en sus escuelas, incluyendo a los estudiantes SWD.

Pregunta # 4

¿Presentan las escuelas magnet los posibles obstáculos o problemas relacionados con el cumplimiento sistémico importante de los programas de educación especial del Distrito y con los requisitos de accesibilidad del programa según las leyes federales y estatales?

El MCD se compone de los resultados de desempeño que tienen como objetivo mejorar el cumplimiento sistemático sustancial del Distrito con IDEA. Además, el MCD exige que las instalaciones escolares del distrito cumplan con los requisitos del programa de accesibilidad del programa de la ley ADA y el Artículo 504.

En esta sección se examina el impacto de las escuelas magnet en un cumplimiento sistemático y sustancial del Distrito con el MCD, incluyendo la ley de educación especial y los requisitos federales de accesibilidad del programa. Es importante señalar que el desempeño reportado en los resultados no fueron analizadas para medir el efecto de

un programa magnet en los SWD, lo que significa que los resultados no implican si un tipo de escuela es más eficaz que otro. Simplemente compara el desempeño de los estudiantes que asisten a las escuelas magnet con los que asisten a las escuelas que no son magnet para ver si este desempeño contribuye con o dificulta la capacidad general del Distrito para cumplir con ese resultado. Para medir este impacto el siguiente comportamiento en los Resultados del MCD fueron revisados:

- Resultado 3 y 4: Finalización y graduación
- Resultado 5: Suspensiones
- Resultado 7A: Integración de alumnos con discapacidades moderadas a severas en el Entorno de Educación General
- Resultado 10: Finalización oportuna de las evaluaciones iniciales y las reuniones anuales del IEP
- Programa de Accesibilidad a las escuelas seleccionadas

Aumento del Índice de graduación y Finalización de estudios de los SWD

El Resultado 3 tiene como objetivo aumentar el porcentaje de los SWD que reciben diplomas al 46.32%. Para los estudiantes que asisten a las escuelas magnet, el 89.70% recibieron un diploma, lo cual excede la meta de los resultados (Tabla 10). El Resultado 4 tiene como objetivo aumentar la tasa de finalización de cursos a un porcentaje superior al 76.30%. La finalización de estudios incluye a los estudiantes que reciben un diploma, certificado de terminación, o que salen de la escuela debido a rebasan la edad escolar¹⁴. Los SWD que asisten a las escuelas magnet tuvieron mayores índices de terminación de cursos en la escuela que aquellos que asistían a las escuelas que no eran magnet(97.80% magnet vs 55.50% no magnet).

Estos datos pueden estar desviados basándose en el elemento de auto-selección de los estudiantes que asisten a las escuelas magnet. Dado que los estudiantes y las familias deben volver al matricularse en una escuela magnet nueva y el nivel escolar, los estudiantes matriculados pueden mostrar una preferencia de asistir a la escuela y completar sus estudios escolares con un diploma. Esto, junto con el hecho de que las escuelas magnet excluyen a muchos estudiantes que reciben un mayor nivel de apoyo y servicios de educación especial puede atribuir al alto índice de finalización de las escuelas magnet.

En general, mientras que el rendimiento de las escuelas magnet puede contribuir al progreso del Distrito en estos dos resultados, el pequeño número y porcentaje de estudiantes (n = 97, 2.00%) tienen muy poco impacto en el logro del Resultado 3.

Tabla 10. Graduación y Tasa de Finalización de los SWD, por tipo de escuela

| Tipo de escuela | Cohorte | # Diploma | % Diploma | # Certificado | % Certificado | # Edad de salida | % Edad de salida | # Abandonó 12.07 | % Desertores 12.07 | % Finalización |
|-----------------|---------|-----------|-----------|---------------|---------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------|
| Magnets | 97 | 87 | 89.70 | 1 | 1.00 | 0 | 0:20 | 2 | 2.89 | 97.80 |
| No magnets | 4,784 | 2.89 | 0:20 | 388 | 8.10 | 8 | 0:20 | 2.89 | 43.60 | 55.50 |

Reducción de las suspensiones de los SWD

El Resultado 5 requiere que el distrito reduzca las suspensiones a un porcentaje menor al 8.60% de la población de SWD. Los alumnos Magnet fueron suspendidos en índices similares a los SWD que estaban en escuelas no magnet(6.93% magnet vs 7.08% no magnet) y por debajo de la meta establecida por el resultado (Tabla 11).

¹⁴ Los estudiantes con discapacidades deberán permanecer en la escuela hasta la edad de 22 años.

Curiosamente, las escuelas magnet siguen un patrón similar en la aplicación de la suspensión en forma desproporcionada en los SWD que en el programa de educación general (6.93% SWD% vs. 3.53% de educación general). En general, este desempeño contribuye con que el Distrito exceda la meta de los resultados.

Tabla 11. Número y porcentaje de estudiantes de GE y SWD suspendidos, por tipo de escuela

| Tipo de escuela | Estudiantes de Educación General | | | Estudiantes con Discapacidades | | |
|-----------------|----------------------------------|--------------|--------------|--------------------------------|--------------|--------------|
| | Inscritos | # Suspendido | % Suspendido | Inscritos | # Suspendido | % Suspendido |
| Magnets | 50,773 | 1,793 | 3.53 | 2.89 | 142 | 6.93 |
| No magnets | 621,358 | 26,089 | 0:20 | 72,238 | 5.9 | 7.08 |

La integración de alumnos con discapacidades moderadas a severas en el entorno de Educación General

El MCD contiene un resultado de rendimiento que consta de dos partes destinadas a aumentar el número de estudiantes con discapacidades moderadas a severas en el entorno de educación en general. La primera, el Resultado 7A, se centra en los estudiantes con todas las elegibilidades, tales como: retraso mental, sordos y con dificultades de audición, trastornos emocionales y la lesión cerebral traumática.

La Tabla 12 muestra que las escuelas magnet integran a los estudiantes con los de todas las demás elegibilidades en un mayor porcentaje (93.10%) que las escuelas no magnet (51.72%). El rendimiento de las escuelas magnet no supera el objetivo del 51%. Si bien el alto rendimiento en este resultado se correlaciona con la ausencia de clases especiales de día del programa, así como la proyección de los estudiantes con mayores necesidades y apoyos, los imanes pueden proporcionar una opción viable para la integración de estudiantes con más de todas las demás.

Tabla 12. Categoría del Tiempo de LRE en el Entorno de Educación General para los Estudiantes con Otras Discapacidades, por Tipo de escuela (2009-2010)

| Tipo de escuela | Total SWD | Más del 40% en el entorno de educación general | | Menos del 40% en el Entorno de Educación General | |
|-----------------|-----------|--|--------------|--|-------|
| | | n. | % | n. | % |
| Magnets | 334 | 311 | 93.11 | 23 | 6.90 |
| No Magnets | 16,739 | 8,657 | 51.72 | 8,082 | 48.28 |
| Meta | | | 51.00 | | |

Oportuna finalización de las evaluaciones iniciales

La realización puntual de una evaluación inicial es la piedra angular del cumplimiento de IDEA. La meta para completar las evaluaciones iniciales dentro de 60 días (90%) está aunada a los niveles de rendimiento indicativos del cumplimiento sistémico importante. La Tabla 7 muestra que las escuelas magnet caer ligeramente por debajo de los objetivos de los plazos de 60 días, 75 días y de 90 días. Este desempeño supone un impacto negativo sobre el cumplimiento sistemático sustancial del Distrito.

Tabla 7. 2009-2010 Finalización oportuna de las evaluaciones iniciales, por tipo de escuela

| Año Escolar | IEP total # | Dentro 60 días | | Dentro 75 días | | Dentro 90 días | | Más de 90 días | |
|-------------|-------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|--------------|
| | | n. | % | n. | % | n. | % | n. | % |
| Magnets | 474 | 416 | 87.76 | 451 | 89.76 | 460 | 97.15 | 14 | \$ 594 95 |
| No magnets | () 14-17 | 13,423 | 91.00 | () 14-17 | 96.00 | () 14-17 | 98.00 | 266 | 2.89 |
| | | Meta | 90.00 | Meta | 95.00 | Meta | 98.00 | | |

* Datos hasta el 15 de marzo 2009

Programa de accesibilidad

Con el fin examinar el impacto de las escuelas magnet en el cumplimiento sustancial sistémico del Distrito con los requisitos del programa de accesibilidad, la OIM y los Consultores de Acceso de las Discapacidades, Inc., realizaron un recorrido de seis escuelas. Los recorridos no estaban destinados a ser una inspección completa para medir el cumplimiento con la ADA y el Artículo 504, sino más bien obtener una observación general de la accesibilidad del programa en las escuelas magnet.

Las escuelas fueron seleccionadas en base a los diferentes tipos de sitios. Cuatro fueron los centros contiguos a las escuelas anfitrionas, mientras que dos fueron planteles con los servicios integrados. Todas las escuelas son escuelas del Distrito e incluían a tres primarias, una preparatoria y dos escuelas de configuración atípica.

Los recorridos determinaron que en las seis escuelas había elementos generales de la accesibilidad del programa, y al mismo tiempo demostraban una serie de conceptos que no cumplían con ADA. En general, el recorrido destacó la continua necesidad de seguir utilizando el programa de la MCD On-Demand, así como la necesidad de que el Distrito pudiera llevar a cabo planes de transición en todos sus planteles. Las visitas también se observaron el trabajo reciente que si estaba en cumplimiento y que se había llevado a cabo en cuatro escuelas.

Se incluyen los resúmenes de algunos de los elementos de incumplimiento observados. Los informes con fotografías de los resultados se pueden ver en los Apéndices E al J.

Escuela Magnet N ° 1: Escuela Vintage Magnet de Ciencias y Matemáticas - Centro Magnet

En el recorrido se encontraron elementos de incumplimiento en todo el plantel, incluyendo: La falta de señalización en toda la escuela, varios elementos en el estacionamiento como líneas en el pavimento, la señalización y el ancho del pasillo de acceso, un baño recién reformado sin un compartimento de escudado accesible o un escudado alternativo; herraduras de puertas, pasamanos y rampas sin las especificaciones de accesibilidad. En la visita se observaron renovaciones con los elementos en cumplimiento, tales como: baños unisex para los maestros en la oficina, asientos accesibles en las zonas comunes, incluyendo la sala de usos múltiples y la biblioteca; ascensor de acceso al escenario en el salón de usos múltiples.

Escuela Magnet # 2: Preparatoria Marshall Magnet para Estudiantes Dotados y Superdotados - Centro Magnet

En el recorrido se encontraron elementos de incumplimiento en todo el plantel, incluyendo: la puerta principal sin acceso como el acceso de escaleras solamente, no hay cintas adhesivas en las escaleras, los pasamanos de las escaleras no tienen las especificaciones de accesibilidad, no hay señalización indicando la dirección de la entrada;

con zona para subir y bajar pasajeros ni orilla en la banqueta o acera, sin rayas y sin señalización, los elementos en la oficina magnet como las partes de las puertas no cumplen con las especificaciones de acceso, no hay señalización, mostradores y ni espacio lateral, se encontraron varios problemas en el estacionamiento, no hay ninguna ruta accesible al campo o las gradas, incluyendo no haber asientos accesibles y sin rayas en las escalones o pasamanos con las especificaciones de cumplimiento, y un auditorio inaccesible sin asiento de fácil acceso o el acceso vertical al escenario. Es importante señalar que esta escuela tiene una gran población de SWD y un programa para estudiantes con impedimentos visuales y ortopédicos. Estos estudiantes se observaron en todo el plantel durante el recorrido y tuvieron que trasladarse por este plantel tan grande con elementos mínimos de accesibilidad. Teniendo en cuenta que este plantel tiene un programa para estudiantes con impedimentos visuales, es difícil entender cómo la escuela carece de las rayas básicas, señalización con letras en relieve y pasamanos que cumplan con las especificaciones de acceso.

Escuela Magnet # 3: Escuela Primaria Sunland Magnet para Dotados - Centro Magnet

En el recorrido se encontraron los elementos que no cumplían con las especificaciones de acceso en todo el campus, incluyendo: los baños con varios elementos no cumplían con las especificaciones de acceso, así como la falta de un compartimiento alternativo, sin elementos de acceso en el baño de la oficina de la enfermera; pasamanos y la pendiente en la rampa no cumplían con las especificaciones de acceso. La señalización recién instalada que no cumplía con las especificaciones de acceso se observó en toda la escuela.

Escuela Magnet # 4: Escuela Primaria Brentwood Magnet de Ciencias - Centro Magnet

En el recorrido se encontraron elementos no cumplían con las especificaciones de acceso en todo el plantel, incluyendo: la entrada principal de acceso sólo con acceso de escaleras, un camino de acceso no cumplían con las especificaciones de acceso, incluyendo la falta señalización de direcciones, pendientes excesivas, escaleras sin rayas y pasamanos no cumplían con las especificaciones de acceso y, varios resultados no cumplían con las especificaciones de acceso en el estacionamiento, no había asientos accesibles en el anfiteatro ni acceso a subir a la parte superior del mismo y materiales de las puertas en todo el plantel no cumplían con las especificaciones de acceso.

Escuela Magnet # 5: LACES - Magnet Autónoma - Centro de Estudios Avanzados

En el recorrido se encontraron elementos en todo el plantel no cumplían con las especificaciones de acceso, los cuales incluyeron: la entrada principal sin especificaciones de accesibilidad incluyendo sólo acceso de escaleras, pendientes que excedían el 18% a la entrada de acceso, zona para subir y bajar pasajeros no cumplían con las especificaciones de acceso incluyendo ninguna orilla de la banqueta o acera, sin rayas, ni señalización; varios elementos de incumplimiento en el lote de estacionamiento; elementos de incumplimiento en los casilleros como ducha con accesibilidad, casilleros y bebederos no cumplieran con las especificaciones de acceso, baños unisex para los profesores no cumplían con las especificaciones de acceso y asientos sin accesibilidad en el auditorio. Se observó señalización recién instalada en toda la escuela.

Escuela Magnet N ° 6: SOCES - Magnet Autónoma - Centro de Estudios Avanzados

En el recorrido se encontraron elementos no cumplían con las especificaciones de acceso en todo el campus, incluyendo: bebederos de agua potable no accesibles (de diferentes alturas), no había características de accesibilidad en el baño de la oficina de la enfermera; diversos resultados no cumplían con las especificaciones de acceso en el lote de estacionamiento y la falta de señalización en toda la escuela. Se observaron rampas de TMP hacia baño y el edificio de ciencias.

En general, el desempeño de las escuelas magnet no parece impactar el cumplimiento sistémico sustancial del Distrito con el MCD, incluyendo la ley de educación especial y los requisitos federales de accesibilidad del programa.

Mientras que los problemas se observaron en el área de la accesibilidad, el Distrito se ha comprometido en los esfuerzos para abordar estos problemas en todas sus escuelas. Esta revisión no obstante destaca la necesidad de esfuerzos adicionales para identificar áreas de incumplimiento y el impacto inmediato que esto tiene en los estudiantes.

RESUMEN

En general, el estudio reveló varias áreas dentro de las políticas de las escuelas magnet del Distrito y los procedimientos que parecen estar en violación de las leyes federales y estatales de educación especial. Lo más notable es la política de selección del Distrito de los SWD seleccionados para la inscripción en las escuelas magnet y su política de que todos los estudiantes del programa magnet requieren participar en el programa especializado durante el 50% de la jornada. La política establece que los SWD que reciben servicios en aulas separadas (SDP) no son elegibles para participar en los programas magnet. Estas políticas se refieren únicamente a los SWD y dan lugar a la exclusión de estudiantes a través de una lista no-match, negando así a los estudiantes un acceso equitativo a estas escuelas de opción. El estudio también encontró inconsistencias en la implementación e interpretación de estas políticas entre el personal en las escuelas y las unidades locales de apoyo de educación especial. La falta de procedimientos para la implementación de estas políticas también creó una preocupación por la intención para los que éstas se aplican.

Aunque el estudio determinó que el proceso de lotería es justo y equitativo, también encontró que SWD no están suficientemente representados en el programa magnet. Varios factores contribuyen a esta falta de representación. La primera es la falta de inscripción de SWD y la percepción de que las escuelas magnet son programas sólo para estudiantes de alto rendimiento. En segundo lugar, los resultados de la política de evaluación y selección del Distrito da como resultado la exclusión de los estudiantes antes de la inscripción. Por último, el Distrito debe examinar los factores relacionados con la planificación y programación para asegurar que los programas se adapte a las necesidades de los estudiantes y no al revés.

Las visitas a los planteles y las entrevistas determinaron que las escuelas magnet y el personal son cálidos y tienen un ambiente acogedor para todos los estudiantes, y observaron muchos ejemplos de escuelas que hacen todo lo posible por incluir a los estudiantes con discapacidades dentro de su programa. Si bien este resultado fue positivo, gran parte del personal parece también estar aleccionados por las políticas y los procedimientos del Distrito para excluir y restringir a los SWD de la participación en sus programas. A medida que la entrevista avanzaba, muchos de los participantes surgieron con una nueva perspectiva de estas políticas, expresando cierto entusiasmo ante la perspectiva de la selección e inscripción de más SWD.

Las escuelas magnet del Distrito presentan una oportunidad viable para ampliar las oportunidades a las familias de los estudiantes SWD en las escuelas opción. Muchas de estas escuelas ya cuentan con la infraestructura para apoyar a los SWD a través de sus escuelas anfitrionas para proporcionar un plan de estudios basados en materias y programas enriquecidos que benefician a todos los alumnos, especialmente aquellos que tradicionalmente provienen de grupos bajo rendimiento.

A medida que el distrito se va convirtiendo en un líder nacional en su programa de escuela de opción, se debe considerar la expansión de las escuelas magnet para integrar y dar servicios a todos los estudiantes, incluyendo a los SWD y a los ELs. El Distrito debe esforzarse por desarrollar programas de éxito similares a los que prestan servicios a los estudiantes identificados como dotados y talentosos. Mientras que las limitaciones presupuestarias han creado momentos difíciles en todo el Distrito y en el programa magnet¹⁵, estas escuelas se mantienen dentro de la estructura del gobierno general del Distrito, que permite la rendición de cuentas directa y la supervisión en el programa de opción.

¹⁵ El Presupuesto del Programa Magnet ha tenido recortes severos durante los últimos cuatro años: 2008-2009 (\$84.6M), 2009-2010 (\$30.3M), 2010-2011 (\$17.1M) and 2011-2012 (\$1.7M), Información del Presupuesto TIIG, Oficina de Servicios de Integración Estudiantil.

REFERENCIAS

- Arcia, E. (2006). Comparación de los porcentajes de inscripción de las escuelas magnet y no magnet en un distrito escolar urbano de gran tamaño. *Archivos del Análisis de la Política de Educación*, 14 (33). Obtenido de: <http://epaa.asu.edu/epaa/v14n33/>
- Armor, D. (2003). Reflexiones de un perito. En Caldas y S. C. Bankston III (Eds.), *¿El fin de la segregación?* 20.24 Nueva York: Editorial Nova Science Inc.
- Harris, D. (2006). Poner fin al juego de la culpa sobre la inequidad educativa: Un estudio de preparatorias de altura y la ley NCLB, "Universidad Estatal de Arizona: Laboratorio de Políticas Educativas, 20.
- Hochschild, J. & Scovronick, N. (2003). Abolición de la segregación racial escolar y el sueño americano. En S. Caldas y C. Bankston III (Eds.), *¿El fin de la segregación?*(25-50). Nueva York: Editorial Nova Science Inc.
- Howe, KR, y Welner, KG (2002). La opción escolar y la presión para tener un buen desempeño: ¿Déjà vu para los niños con discapacidades? *Medidas Correctivas y la Educación Especial*, 23 (4), Obtenido de: http://nepc.colorado.edu/files/Howe_Welner_School_Choice_the_Pressure_to_Perform.pdf
- Kahlenberg, RD (2009). Rescate de *Brown v. Board of Education*: Perfiles de los doce distritos escolares que persiguen la integración escolar socioeconómica. The Century Foundation. desde: Obtenido http://ea.niusileadscape.org/docs/FINAL_PRODUCTS/LearningCarousel/SchoolDistrictProfiles.pdf